

Condiciones Generales Alquiler por Suscripción

Las presentes condiciones generales del alquiler por suscripción en lo sucesivo denominadas (en adelante "las Condiciones" o "CG"), definen las condiciones en las que los clientes pueden suscribirse al servicio de alquiler por suscripción ofrecido por Decathlon España SAU, en lo sucesivo denominada ("Decathlon").

Al contratar el servicio de alquiler por suscripción, el Cliente reconoce que ha leído y acepta plenamente, sin reservas, los términos y condiciones del Servicio estipulados en el presente documento.

Las presentes condiciones generales prevalecen sobre cualquier otra condición general o específica no aprobada expresamente por Decathlon.

1.- Datos Identificativos

Decathlon ESPAÑA S.A.U. es una sociedad con domicilio social en San Sebastián de los Reyes (Madrid, 28702), en el Parque Comercial Alegra, Calle Salvador de Madariaga (Dehesa Vieja), titular del Código de Identificación Fiscal A79935607. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.188, Folio 132, Sección 8ª, Hoja M-18.870, Inscripción 203ª. Tfno: 916 23 31 22, e-mail: servicio.usuario@decathlon.com

2.- Introducción

Las presentes condiciones del alquiler por suscripción serán aplicables entre la sociedad Decathlon ESPAÑA S.A.U. (en adelante "Decathlon") cuyo objeto es el alquiler de toda clase de artículos deportivos de los que es propietaria, cuyo destino sea su uso y consumo de carácter deportivo y el Cliente (en adelante "El Cliente") que actúa en su propio nombre y representación y declara bajo su estricta responsabilidad, que ha alcanzado la mayoría de edad (18 años) y tiene plena capacidad de obrar.

Las partes convienen que sus relaciones serán regidas exclusivamente por estas Condiciones, las cuales son accesibles en la página web rental.decathlon.com/es, debiendo ser, en todo caso, previamente aceptadas por el Cliente.

El Cliente, con carácter previo a la contratación y en todo caso en el proceso de pago, podrá acceder, archivar e imprimir estas condiciones para su consulta. Estas Condiciones estarán disponibles en castellano.

3.- Estado y uso

Decathlon arrienda al Cliente el artículo deportivo objeto de este contrato que se encuentra, según reconoce el Cliente - después de haberlo examinado - en perfecto estado.

El artículo deportivo arrendado se destinará única y exclusivamente a la práctica deportiva y ocio del Cliente, y sólo podrá ser utilizado por éste o por los menores de los que sea tutor en caso de que el producto esté destinado al uso y disfrute de dicho menor, bajo responsabilidad absoluta del mismo.

Además, el artículo deportivo no podrá ser utilizado para ninguna actividad profesional que pueda ejercer el Cliente.

Por último, el artículo deportivo no podrá salir al extranjero sin autorización escrita previa de Decathlon, y en tal caso antes de salir al extranjero, el Cliente deberá contratar por su cuenta y a su cargo un seguro a tal efecto.

4.- Características del producto

Antes de suscribir el Servicio y de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, el Cliente podrá informarse en la Tienda o a través de la web <https://rental.decathlon.com/es/es> sobre las características técnicas y condiciones de cada producto que desee alquilar.

El Cliente es libre de elegir el producto deportivo que desee alquilar y reconoce haber sido informado de las especificaciones técnicas antes del alquiler.

El Cliente declara que dicho producto es el indicado para su utilización en función de su estatura, peso y nivel deportivo.

Por lo tanto, Decathlon no se hace responsable de la inadecuación de los Productos a las necesidades del Cliente y queda eximido por tanto de toda responsabilidad por aquellos percances que pueda sufrir como consecuencia de la utilización del mismo.

5.- Condiciones de pago, estudio de viabilidad y procedimiento de abono.

5.1 Condiciones de pago

La cuota de alquiler consistirá en el pago de una mensualidad mediante pago por tarjeta bancaria y, a partir del segundo mes se le enviará, de forma recurrente, un cargo de la mensualidad a esa misma cuenta bancaria, hasta que el cliente decida cancelar.

Decathlon se reserva el derecho, dependiendo de la naturaleza del artículo deportivo, de cobrar un depósito de seguridad (fianza) por el alquiler de dicho artículo. Este

depósito de seguridad se cobrará en el momento de la reserva, de la cuenta del Cliente en el mismo método de pago que la cuota de alquiler.

En caso de ser cobrado, dicho depósito de seguridad será devuelto al Suscriptor al finalizar el Contrato, es decir, tras la devolución del material deportivo y la liquidación de todos los pagos pendientes (incluidos los posibles daños y penalizaciones por los que DECATHLON haya declarado responsable al Cliente conforme a lo estipulado en las presentes CG).

5.2 Estudio de viabilidad

Le informamos de que podremos tratar información personal con el objeto de realizar el correspondiente análisis de riesgos (estudio de viabilidad) de la transacción, utilizando una herramienta proporcionada por un tercero. Este tratamiento es necesario para poder acceder a nuestros servicios. En caso de que este estudio resulte negativo, Decathlon podrá denegar la suscripción.

Igualmente le informamos de nuestro derecho a consultar ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos. De no producirse el pago y cumplirse los requisitos legalmente previstos, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a sistemas de información crediticia (ASNEF).

5.3 Procedimiento de suscripción

5.3.1 Creación de una cuenta My Decathlon

La suscripción al servicio requiere la creación de una cuenta personal My Decathlon y la posesión por parte del Cliente de un smartphone con conexión a Internet.

El vendedor de Decathlon ayudará al Cliente a crear su cuenta My Decathlon.

Para ello, el Cliente facilitará la siguiente información:

- Nombre y apellidos,
- DNI,
- Dirección de correo electrónico,
- Dirección postal,
- Número de teléfono móvil,
- Fecha y lugar de nacimiento.

5.3.2 Datos de la cuenta y pago

La suscripción al Servicio está condicionada a la presentación de un documento de identidad (documento nacional de identidad, permiso de residencia válido, permiso de conducir o NIE) para su comprobación, que debe mencionar la dirección actual del

Cliente. En caso de necesidad, durante el proceso de verificación se podrá solicitar contrastar uno o dos documentos (ejemplo DNI y Carnet de conducir).

Si la dirección postal introducida en la cuenta y la dirección que figura en el documento de identidad del Cliente no se corresponden, se exigirá un justificante de dirección con fecha de los últimos tres meses (factura de gas o electricidad, factura de teléfono).

El suministro de información precisa, sincera y actualizada es esencial en el momento de la suscripción y durante todo el periodo de suscripción.

El Cliente se compromete, a este respecto, a comunicar cualquier modificación que pueda afectar a sus datos, en particular a sus medios de pago, a través de su cuenta accesible en las páginas: <https://rental.decathlon.com/es/es>

Una vez finalizado el procedimiento de creación de la cuenta, el Cliente recibirá un SMS en el número de teléfono que haya introducido, en el que se le proporcionará un enlace que le llevará a una página que le permitirá comprobar los elementos de su suscripción y, en particular:

- Modelo y referencia del producto
- Precio de venta con IVA incluido del Producto
- Importe de la cuota mensual
- Servicios incluidos
- Validar las presentes condiciones generales
- Introducir los datos de la tarjeta bancaria que desea utilizar para el pago de las cuotas mensuales

5.3.2.1 Tarjetas bancarias aceptadas

Sólo se aceptan tarjetas de crédito o débito Visa y Mastercard emitidas en España, Francia, Italia o Portugal. Decathlon podrá ampliar las tarjetas aceptadas a otros países de la Unión Europea.

No se aceptarán en ningún caso tarjetas de prepago y cualquier otro medio de pago será rechazado.

El Cliente se compromete a ser el titular de la tarjeta bancaria y/o a tener derecho a utilizarla a efectos del presente servicio.

5.3.2.2 Pago de la cuota del alquiler

El Cliente queda informado y acepta expresamente que la validación de sus datos bancarios se realiza mediante su smartphone a través de la plataforma segura del proveedor de servicios de pago ADYEN (en adelante "ADYEN").

Empresa Adyen : Adyen N.V. Simon Carmiggeltstraat 6-50 1011 DJ Amsterdam, Países Bajos, número de empresa 34259528

https://www.adyen.com/fr_FR/politiques-et-mentions-legales/privacy-policy

El Cliente acepta que la empresa ADYEN cargue los importes debidos por la cuota del Alquiler en la tarjeta bancaria titularidad del Cliente.

El pago de la cuota del alquiler se realiza de la siguiente manera:

- La cuota por el plazo inicial se carga en la tarjeta de pago proporcionada por el Cliente, el día de la suscripción al servicio.
- Las cuotas posteriores serán cargadas por ADYEN a través del método de pago seleccionado por el Cliente.
- El débito se efectuará en la fecha de inicio del Servicio, tal y como se describe en el artículo 6.3, y cada mes siguiente al Plazo Inicial.
- La fecha de facturación puede cambiar si, por ejemplo, la tarjeta bancaria no funciona o si la fecha de inicio del servicio no se encuentra en el mes en cuestión.

Todas las facturas del Cliente estarán disponibles en el espacio personal de nuestra web de alquiler <https://rental.decathlon.com/es/es>. Para consultarlas, el cliente deberá acceder al espacio personal con su cuenta My Decathlon.

5.3.2.3 Retraso en el pago / no devolución del producto

En caso de que el pago por parte del Cliente no se realice en las fechas acordadas se le aplicará una penalización, adicional a la cuota del producto, por cada día de retraso siendo inmediatamente exigibles al Cliente en el momento de su devolución, según el siguiente baremo:

- Cuota de suscripción de 0€ a 10€, 1€ de penalización.
- Cuota de suscripción de 11€ a 30€, 2€ de penalización.
- Cuota de suscripción de 31€ a 50€, 3€ de penalización.
- Cuota de suscripción de 51€ a 70€, 4€ de penalización.
- Cuota de suscripción de 71€ a 90€, 5€ de penalización.
- Cuota de suscripción superior a 90€, 6€ de penalización.

Decathlon informará al Cliente por correo electrónico de la falta de pago. Si la falta de pago del Cliente persiste durante un periodo máximo de sesenta (60) días Decathlon rescindirá en ese momento el contrato de servicio y tendrá derecho a exigir la devolución inmediata del producto.

Si el Cliente no devuelve el Producto y sus accesorios, en el plazo de 1 semana desde la notificación fehaciente, vía burofax, de resolución del contrato, Decathlon asumirá que el cliente se ha apropiado indebidamente del mismo y se reservará el derecho de reclamarle, además de las cuotas impagadas, una penalización correspondiente por retraso, según indicado en el anterior baremo, hasta un máximo de 90 días, más una penalización consistente en el valor total del producto nuevo con IVA.

En el caso de que el Cliente devuelva el producto en buen estado antes de que se inicie el procedimiento judicial, Decathlon podrá no aplicar la penalización consistente en el valor total del producto nuevo con IVA. Esta posibilidad está sujeta a un acuerdo previo entre Decathlon y el Cliente que incluirá, en todo caso y como se indica en el punto 9.3 que el Cliente deberá hacerse cargo de las piezas sustituidas al precio público, incluido el IVA, así como la mano de obra necesaria para adecuar la bicicleta.

Decathlon se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales correspondientes para recuperar las sumas impagadas así como el producto entregado por sí mismo o a través de un tercero.

5.3.3 Particularidades del procedimiento de suscripción online "Clica y Recoge 1 Hora"

El Cliente podrá suscribirse al servicio de alquiler de bicicletas a través de la web de Decathlon <https://www.decathlon.es>, bajo la modalidad "Clica y Recoge 1 Hora". Esta opción estará disponible siempre que aparezca como tal en la mencionada web y haya stock del producto en la tienda que el Cliente seleccione.

El proceso se regirá por los siguientes pasos:

1. El Cliente seleccionará el modelo de bicicleta en la web <https://www.decathlon.es> y, al visualizar la opción de alquiler, será redirigido a la web <https://rental.decathlon.com/es/es>.
2. Para formalizar la suscripción, el Cliente deberá completar el proceso de creación de cuenta My Decathlon y de pago, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas 5.3.1 y 5.3.2 de las presentes Condiciones, superando el correspondiente estudio de viabilidad.
3. Una vez el pago sea validado, el producto estará preparado para su recogida en la tienda seleccionada en el plazo de una (1) hora, dentro del horario comercial de la misma.
4. El Cliente recibirá un correo electrónico de confirmación con un código QR, que deberá presentar obligatoriamente en el momento de la recogida del producto.
5. El producto estará disponible para su recogida durante un plazo de quince (15) días naturales desde la recepción del email de confirmación. Transcurrido dicho plazo sin que el Cliente haya recogido el producto, la suscripción se

cancelará automáticamente, aplicándose una penalización consistente en un mes de suscripción.

6. Si una persona distinta al Cliente va a recoger el producto, éste deberá indicar el nombre completo y DNI de la persona autorizada durante el proceso de compra. En el momento de la recogida, la persona autorizada deberá presentar tanto el correo de confirmación con el código QR como su propio documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) para su verificación.

5.4 Validación del contrato e inicio del periodo de alquiler

El Servicio se formaliza en el momento en que el Cliente acepta las condiciones generales y valida sus datos bancarios a través de su smartphone independientemente de si ha realizado la suscripción en una tienda o a través de la web <https://rental.decathlon.com/es/es>.

No obstante lo anterior, en el caso de la Suscripción online "Clica y Recoge 1 Hora", la activación del servicio, es decir, el cómputo de días del mismo, no se producirá hasta el momento en que el Cliente recoja la bicicleta en la tienda seleccionada.

6.- Duración y rescisión

El periodo mínimo de suscripción al servicio podrá ser de 3 (tres), 6 (seis) o 12 (doce) meses (periodo inicial) en el caso de la Suscripción de bicicletas de Adulto y de 3 (tres), 6 (seis) o 12 (doce) meses (periodo inicial) en el caso de la Suscripción de bicicletas Junior, en función del producto elegido, de lo cual será informado en la tienda o a través de la web <https://rental.decathlon.com/es/es> antes de realizar la suscripción y tendrá una duración máxima de 30 (treinta) meses.

El plazo comenzará a contar desde el día en el que el Cliente tome posesión del artículo deportivo alquilado.

Durante este periodo inicial, el Cliente no podrá ejercer su derecho de desistimiento.

Posteriormente a dicho periodo, el Cliente podrá ejercer su derecho de desistimiento en cualquier momento, por cualquier razón y/o causa, siempre y cuando se notifique un día (natural) antes de la fecha de activación del contrato.

Para proceder a ejercitar dicho derecho de desistimiento, deberá dirigirse al centro Decathlon donde realizó el alquiler del mismo devolviendo los artículos deportivos.

Decathlon se reserva el derecho de rescindir el contrato en los siguientes supuestos:

- En caso de impago de las cuotas y/o no devolución del producto y sus accesorios en la fecha acordada, de acuerdo a lo dispuesto en la estipulación 5.3.2.3;

- En caso de impago de las reparaciones, la penalización por retraso o el importe proporcional de la cuota, aún en caso de robo.
- En caso de uso y/o desgaste anormal, en el marco de una actividad profesional o subarriendo, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 9.2.
- En caso de declaración falsa sobre la identidad del Cliente;
- En caso de incumplimiento grave y reiterado de las instrucciones de uso o mantenimiento del producto que pueda ir en detrimento de la seguridad del producto o de terceros, o de la buena imagen del servicio;
- El incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de Decathlon por parte del Cliente;
- En caso de incumplimiento de cualquier disposición legal aplicable, con especial referencia a la detección por parte de Decathlon, del intento de venta del producto a través de plataformas de venta online entre particulares.

7.- Propiedad del producto

A lo largo del periodo de la suscripción, el Producto seguirá siendo propiedad exclusiva de Decathlon.

El Cliente no podrá reclamar la propiedad y no podrá disponer del Producto (venderlo, subarrendarlo a título gratuito u oneroso, etc.) sin la autorización previa y por escrito de Decathlon.

8.- Obligaciones Decathlon

Decathlon se compromete a proporcionar al Cliente un Producto en buen estado de funcionamiento y que corresponda a las características descritas con precisión en la señalización de la tienda o la web <https://rental.decathlon.com/es/es>

Decathlon tiene una obligación de seguridad general para los productos que comercializa.

9.- Obligaciones del Cliente

El Producto y sus accesorios son propiedad exclusiva de Decathlon. Se considera que están en buen estado de funcionamiento en el momento en que se ponen a disposición.

9.1 Seguridad

El Cliente es plenamente responsable de los daños y perjuicios que pueda causar a terceros o a sus bienes. En base a lo anterior y, dado que la práctica deportiva siempre conlleva un riesgo, Decathlon recomienda al Cliente la suscripción de un seguro de responsabilidad civil.

El Cliente se compromete a utilizar el Producto con el debido cuidado y a mantenerlo de acuerdo con los consejos, instrucciones y/o manuales que se le proporcionen al recoger el Producto.

9.2 Custodia del Producto y prohibición de subarriendo y de la utilización para el desarrollo de actividades profesionales

El Cliente alquila el Producto para el marco de un uso normal. En caso de que se observe un uso/desgaste anormal del Producto o contrario a las instrucciones de uso o mantenimiento a la entrega del mismo o en cualquiera de los mantenimientos obligatorios, Decathlon se reserva el derecho de rescindir el Servicio y aplicar una penalización consistente o equivalente al doble del precio de la cuota abonada hasta la fecha por el servicio con un límite máximo del 50% del precio del artículo deportivo.

Todo ello, sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios ocasionados al artículo deportivo según establecido en las condiciones particulares.

El Cliente tiene prohibido prestar o subarrendar el Producto, especialmente en el marco de una actividad profesional. Decathlon se reserva el derecho de aplicar una penalización consistente o equivalente al doble del precio de la cuota abonada hasta la fecha por el servicio en el caso que detecte que el cliente haya subarrendado el producto con un límite máximo del 50% del precio del artículo deportivo. Dicha circunstancia será notificada al cliente.

Además, el artículo deportivo no podrá ser utilizado para ninguna actividad profesional que pueda ejercer el Cliente, bajo pena de anulación automática a iniciativa de Decathlon, sin perjuicio de la correspondiente penalización indemnización por los daños y perjuicios causados consistente o equivalente al doble del precio de la cuota abonada hasta la fecha por el servicio con un límite máximo del 50% del precio del artículo deportivo.

Decathlon podrá entender, en todo caso y con las consecuencias descritas en los párrafos anteriores, que se ha producido un uso anormal y/o profesional del producto si:

- Este es utilizado por un periodo superior a 8 horas dentro de un día natural (24 horas);
- En el momento de proceder a cualquiera de los mantenimientos obligatorios, se detecta por parte del equipo experto de Decathlon, que en base al desgaste de los diferentes componentes, se puede entender que el uso no ha sido conforme a las presentes CG. Dicha circunstancia se le notificará al Cliente, haciendo constar los motivos en la correspondiente nota de taller;
- En el momento de realizar la devolución del artículo deportivo, se pone de manifiesto las circunstancias detalladas en el párrafo anterior. De la misma

manera, dicha circunstancia se le notificará al Cliente, haciendo constar los motivos en la correspondiente nota de taller.

9.3 Mantenimiento del producto

Aparte de los casos de desgaste normal cubiertos por el paquete de mantenimiento y de los daños meramente accidentales, cualquier otro daño correrá a cargo del Cliente que deberá abonar en nuestra tienda.

Es responsabilidad exclusiva de Decathlon determinar o identificar las piezas dañadas que deben ser reparadas.

El Cliente deberá hacerse cargo de las piezas sustituidas al precio público, incluido el IVA, así como la mano de obra necesaria para adecuar la bicicleta. Estas cantidades serán deducidas directamente de la tarjeta bancaria con la que el Cliente ha abonado el pago del alquiler.

Decathlon se reserva el derecho de emprender acciones legales para obtener el reembolso del valor del Producto dañado y para obtener una compensación por los costes en los que haya incurrido Decathlon.

En caso de daños debidos a un defecto de fabricación del Producto, los gastos correrán a cargo de Decathlon.

10.- Responsabilidades Decathlon

10.1. Decathlon se reserva el derecho de interrumpir temporalmente el acceso al Servicio y/o al Sitio Web por motivos de mantenimiento.

Asimismo, Decathlon no será responsable de las dificultades o de la imposibilidad temporal de acceder al Sitio por causas ajenas a su voluntad, de fuerza mayor o por perturbaciones en las redes de telecomunicaciones.

10.2. Decathlon no ofrece al Cliente ninguna garantía en cuanto a la adecuación de los Productos a sus necesidades, expectativas o limitaciones.

10.3. Decathlon no será responsable de la no ejecución o del retraso en la ejecución del Servicio debido a circunstancias, dificultades o imposibilidad temporal de acceso al Sitio Web o a la(s) Tienda(s) causada(s) por circunstancias ajenas a su voluntad debido a perturbaciones en las redes de telecomunicaciones o por fuerza mayor según lo previsto en el artículo 1105 del Código Civil español, a lo que hay que añadir en particular, en caso de atentado, de crisis sanitaria o de cualquier obligación legal o reglamentaria o de orden público impuesta por las autoridades competentes que tenga por efecto modificar sustancialmente las presentes CG.

10.4 En cualquier caso, la responsabilidad en que pueda incurrir Decathlon en virtud de las presentes condiciones se limita expresamente al daño directo sufrido por el Cliente.

11.- Propiedad intelectual

Decathlon conserva todos los derechos de propiedad intelectual relativos a sus productos.

El Servicio no supone en ningún caso la concesión de un derecho sobre la marca o sobre dichos derechos.

El Cliente no podrá realizar ninguna modificación en el Producto, incluyendo el propio producto, sus instrucciones o cualquier elemento que acompañe al producto.

12.- Protección de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los usuarios de la recogida y tratamiento de sus datos personales con la finalidad de prestar los servicios solicitados, con los siguientes tratamientos específicos:

- Recogemos y procesamos su información personal para prevenir actividades fraudulentas, incluyendo pero no limitado al robo de identidad, acceso no autorizado y fraude financiero.
- Podemos utilizarla con fines de detección de fraudes, incluyendo, entre otros, la identificación de patrones de comportamiento fraudulento, la verificación de la autenticidad de la información proporcionada y la prevención de pérdidas financieras.
- Podemos recopilar diversos tipos de información personal, documentos de identificación e información de sus contratos anteriores, entre otros: Nombre, Dirección, Fecha de nacimiento, Información de contacto (dirección de correo electrónico, número de teléfono, etc), Documentos de identidad, Pasaporte, Documento nacional de identidad, Otros documentos de identificación emitidos por el gobierno, Historial de cuenta Decathlon, Historial de alquiler de Decathlon, Historial de transacciones, Historial de pagos, así como cualquier otra información pertinente facilitada en contratos anteriores de Decathlon con la finalidad de analizar la viabilidad de la suscripción.

- Para la contratación del seguro de rotura y robo, tus datos serán comunicados a las aseguradoras con las que tenemos contratados dichos seguros para que el producto que has alquilado quede cubierto. Te facilitaremos los datos básicos del seguro (incluidos los datos de contacto de las aseguradoras) cuando formalicemos toda la documentación. Además, previo requerimiento, tus datos pueden ser transferidos a las autoridades (policía, guardia civil etc).

También podemos utilizar sus datos para consultar ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito. De no producirse el pago y cumplirse los requisitos legalmente previstos, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a sistemas de información crediticia (ASNEF).

La base de legitimación para el tratamiento de dichos datos es, por una parte, la correcta ejecución de la relación generada y, por otro lado, el interés legítimo de Decathlon en garantizar la viabilidad y analizar el riesgo de las operaciones financieras.

Los datos se conservarán mientras esté vigente el acuerdo y en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción de aplicación.

No están previstas transferencias internacionales de dichos datos, que en caso de realizarse, se harán con todas las garantías exigidas por la actual normativa de protección de datos. De no producirse el pago y cumplirse los requisitos legalmente previstos, los datos relativos al impago podrán ser cedidos a sistemas de información crediticia (ASNEF).

El Cliente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición, dirigiéndose por mail a: servicio.usuario@decathlon.com

El Cliente puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de Decathlon en: delegadoprotecciondatos@decathlon.com

Asimismo, el Cliente tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).

13.- Modificación Condiciones Generales

Decathlon se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones Generales. En caso de cualquier modificación que afecte a las condiciones esenciales del Contrato, Decathlon deberá avisar previamente al Cliente en un plazo razonable.

En caso de modificación de las tarifas, en particular del precio del alquiler mensual, Decathlon notificará al Cliente a más tardar dos meses antes de la entrada en vigor de estas modificaciones.

El Cliente tendrá entonces la posibilidad de cancelar su suscripción en las condiciones establecidas en el presente documento, de lo contrario, al final del período de notificación, las nuevas tarifas se considerarán aceptadas por el Cliente y se aplicarán al Contrato de pleno derecho.

14.- Reclamaciones

Si el Cliente desea presentar una reclamación, puede dirigirse al servicio de atención al cliente en la siguiente dirección:

Vía telemática: a través de la página <https://rental.decathlon.com/es/es>

Vía telefónica: a través del servicio de atención al usuario de lunes a sábado de 10 horas a 20 horas +34 900 100 903

Vía whatsapp: de lunes a sábado de 10 horas a 20 horas +34 676 113 611

15.- Jurisdicción

Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las Partes con motivo del Contrato se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando ambas Partes a aquélla que pudiera corresponderles por razón de su propio fuero.

ANEXO 1: Condiciones particulares del Alquiler por Suscripción bicicletas junior

1.- Descripción del servicio

El Servicio ofrecido por Decathlon es un servicio de alquiler por suscripción en el que el Cliente abona una cuota mensual de alquiler (en adelante la(s) "Cuota(s) de Alquiler") que incluye:

- El alquiler mensual de un artículo deportivo, cuyo periodo mínimo de suscripción al servicio podrá ser de 3 (tres), 6 (seis) o 12 (doce) meses (periodo inicial), en función del producto elegido, de lo cual será informado en la tienda o a través de la web <https://rental.decathlon.com/es/es> antes de realizar la suscripción.
- La cobertura de seguro de los daños materiales accidentales (o "Rotura") que pueda sufrir el artículo deportivo (o "Bien Asegurado") durante el transcurso del periodo de alquiler en el uso cotidiano del mismo.

El cliente o cualquier persona física que utilice el Bien Asegurado con el consentimiento del titular del cliente, actuará como asegurado, con las obligaciones que le son inherentes, como es la declaración del siniestro en caso de daños materiales accidentales, tal y como se detalla en el apartado tercero del presente Anexo. (Consultar exclusiones en el apartado tercero "Responsabilidad por daños y perjuicios").

Los casos cubiertos por la garantía del contrato de seguro son las siguientes:

- Daño material accidental ocurrido durante el periodo de validez de las Garantías (especificado en el artículo 5 de las CGS) y de acuerdo con el procedimiento de indemnización (definido en el artículo 7.1 de las CGS).

Las Condiciones Generales del Contrato de Seguro ("CGS"), así como los límites de la cobertura se pueden consultar en el **Anexo 4**.

Asimismo, se pone a disposición del cliente el documento de información sobre el producto de seguro ("IPID") que ofrece un resumen de las principales prestaciones y exclusiones de la póliza. Disponible en el **Anexo 5**.

La garantía de la cobertura de seguro (Rotura) está limitada al Valor del Bien Asegurado durante el periodo de validez de las Garantías.

- Una revisión en el sexto mes de la suscripción consistente en: Apretado de manillar, la potencia, el sillín y los tornillos, ajuste de la potencia, el juego de dirección, la inclinación y el apriete de las manetas de freno; ajuste de las pastillas

de freno y los cables de los frenos delantero y trasero; apretado de las bielas, los pedales y las coronas de los pedales; centrado de las ruedas, ajuste y lubricado del cambio y desviador, así como de las palancas y lubricado y comprobación de la cadena.

- Mantenimiento anual del Producto que incluye los siguientes servicios:
 - Inspección completa del producto
 - Ajuste de la potencia, del juego de dirección, de la inclinación y de la tensión de las manetas de freno
 - Ajuste de las pastillas de freno y de los cables de freno delantero y trasero
 - Apriete de las bielas, los pedales y las coronas del pedalier
 - Ajuste y lubricación de los desviadores y palancas de cambio delanteras y traseras
 - Centrado de las ruedas
 - Lubricado y comprobación de la cadena
 - Sustitución de las piezas rotas de los dispositivos de seguridad (palancas de freno y puños) y sustitución de las pastillas de freno siempre que estén desgastadas. Esto incluye la mano de obra y los puños, las palancas y pastillas de freno. El precio de las demás piezas de recambio correrán a cargo del Cliente. Antes de cualquier reparación, Decathlon proporcionará al Cliente un presupuesto. Para estar cubiertos, todos estos servicios deben realizarse en un taller Decathlon.

2.- Devolución del artículo deportivo y responsabilidad del cliente por incumplimiento.

Una vez finalizado el contrato, el Cliente estará obligado a devolver a Decathlon, en el lugar donde le fue entregado, el artículo deportivo objeto de este contrato, en el mismo estado de conservación y limpieza en el que se encontraba inicialmente salvo el deterioro derivado por el uso normal del mismo.

El Cliente es responsable de la custodia del artículo deportivo desde el momento de su entrega, hasta su devolución a Decathlon.

El Cliente es responsable de realizar la correcta revisión y mantenimiento anual de producto en su tienda Decathlon.

Cuando el Producto sea devuelto a la Tienda, será inspeccionado en presencia del Cliente.

Junto a lo dispuesto en lo expresado en los párrafos anteriores, el Cliente quedará plenamente sujeto a lo dispuesto en la cláusula 9.2 CG relativa a la Custodia del Producto y prohibición de subarriendo y de la utilización para el desarrollo de actividades profesionales y a las penalizaciones aplicables por su incumplimiento.

En caso de hurto o robo del producto, el cliente deberá presentar denuncia ante las autoridades competentes e informar de inmediato a Decathlon.

Los pagos del alquiler dejarán de correr a partir de la fecha de presentación de la denuncia y del recibo de la misma.

No obstante, el Cliente deberá abonar a Decathlon en concepto de penalización el 100% del importe del producto con IVA si la suscripción es inferior a 12 meses y el 80% del importe del producto con IVA si la suscripción se encuentra en el periodo de 12 meses en adelante.

Decathlon se reserva el derecho de emprender acciones legales para obtener el reembolso del valor del Producto robado, hurtado o perdido para obtener una compensación por los costes en los que haya incurrido Decathlon.

3.- Responsabilidad por daños y perjuicios

El Cliente responderá personalmente por los daños y perjuicios causados al artículo deportivo alquilado por el uso del mismo.

En el caso de que uno de los productos sufra un daño material accidental (o "Rotura") durante el tiempo que dure el alquiler, éste podrá ser cubierto por la cobertura de la garantía de seguro ofrecida por Decathlon.

Se entenderá como daño material accidental (o "Rotura") cualquier destrucción o deterioro total o parcial que sea visible externamente, que interfiera con el uso -de acuerdo con las normas del fabricante- del artículo deportivo como Bien Asegurado y que sea causado por un Accidente, sujeto a las "Exclusiones de las Garantías" mencionadas en el Artículo 4 de las CGS.

En este sentido, se entenderá accidente como, todo acontecimiento súbito e imprevisible derivado de una causa exterior al Bien Asegurado.

Tan pronto como se produzca un dicho daño accidental en el artículo deportivo, el cliente, en calidad de asegurado, deberá comunicarlo a EVY, que actúa como interlocutor de los asegurados del programa, **en un plazo no superior de siete (7) días laborables.**

El cliente como asegurado, deberá realizar una declaración online en la web www.decathloninsurance.com o por correo electrónico a la siguiente dirección: decathlon@evy.eu

Si el Asegurado no respeta este plazo para declarar el Siniestro y si la Aseguradora prueba que este retraso le ha causado un perjuicio, el Asegurado no se beneficiará de la Garantía.

Al notificar un siniestro a EVY, el cliente en su calidad de asegurado deberá describir con precisión las circunstancias del siniestro y en particular, el origen accidental del robo, si mediar culpa o negligencia, así como, en su caso, de los elementos de seguridad puestos a su disposición.

El procedimiento completo para la declaración del siniestro se encuentra detallado en el artículo 6 de las CGS.

En base a lo anterior y para el caso que el daño causado al artículo deportivo no sea objeto de la garantía de la cobertura de seguro, Decathlon informará al Cliente de los costes de reparación que deberá asumir a la entrega del producto. Decathlon se reserva el derecho a rescindir el contrato, así como de emprender acciones legales para obtener el reembolso del valor del Producto robado, perdido o dañado y para obtener una compensación por los costes en los que haya incurrido Decathlon.

El Cliente será responsable de los daños causados a terceros y/o sí mismo por su uso indebido o incumplimiento de la normativa correspondiente conforme a lo dispuesto en la estipulación 9.1 de las CG.

4.- Rescisión por incumplimiento

Decathlon se reserva el derecho de rescindir el contrato en los siguientes supuestos:

- En caso de impago de las cuotas y/o no devolución del producto y sus accesorios en la fecha acordada, de acuerdo a lo dispuesto en la estipulación 5.3.2.3 CG;
- En caso de impago de las reparaciones, la penalización por retraso o el importe proporcional de la cuota, aún en caso de robo.
- En caso de uso y/o desgaste anormal, en el marco de una actividad profesional o subarriendo, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 9.2 CG.
- En caso de declaración falsa sobre la identidad del Cliente;
- En caso de incumplimiento grave y reiterado de las instrucciones de uso o mantenimiento del producto que pueda ir en detrimento de la seguridad del producto o de terceros, o de la buena imagen del servicio;
- El incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de Decathlon por parte del Cliente;
- En caso de incumplimiento de cualquier disposición legal aplicable, con especial referencia a la detección por parte de Decathlon, del intento de venta del producto a través de plataformas de venta online entre particulares.

ANEXO 2: Condiciones Particulares del Alquiler por Suscripción Bicicletas Adulto

1.- Descripción del servicio

El Servicio ofrecido por Decathlon es un servicio de alquiler por suscripción en el que el Cliente abona una cuota mensual de alquiler (en adelante la(s) "Cuota(s) de Alquiler") que incluye:

- El alquiler mensual de un artículo deportivo, cuyo periodo mínimo de suscripción al servicio podrá ser de 3 (tres), 6 (seis) o 12 (doce) meses (periodo inicial), en función del producto elegido, de lo cual será informado en la tienda o a través de la web <https://rental.decathlon.com/es/es> antes de realizar la suscripción.
- El alquiler mensual de un candado homologado modelo 4503001 (Candado bicicleta cadena 900 L), especialmente diseñado para bicicletas, como mínimo con un nivel de seguridad/resistencia acreditada por la empresa certificadora superior a 7 en una escala del 0 al 10 que será entregado al cliente en el momento de la suscripción y deberá ser utilizado en todo momento para el cuidado y custodia del producto objeto del servicio.
- La cobertura de seguro de los daños materiales accidentales (o "Rotura") que el producto pueda sufrir el artículo deportivo (o "Bien Asegurado") durante el transcurso del periodo de alquiler en el uso cotidiano del mismo, así como del robo, que no hurto, entendido este como una sustracción fraudulenta del artículo deportivo. (Consultar exclusiones en los apartados segundo "Devolución del artículo deportivo y responsabilidad del cliente por incumplimiento" y tercero "Responsabilidad por daños y perjuicios").

El cliente o cualquier persona física que utilice el Bien Asegurado con el consentimiento del titular del cliente, actuará como asegurado, con las obligaciones que le son inherentes, como es la declaración de los siniestros en caso de daño accidental o robo, tal y como se detallan en los apartados segundo y tercero del presente Anexo. (Consultar exclusiones en los apartados segundo "Devolución del artículo deportivo y responsabilidad del cliente por incumplimiento" y tercero "Responsabilidad por daños y perjuicios").

Los casos cubiertos por la garantía del contrato de seguro son las siguientes:

- Daño material accidental ocurrido durante el periodo de validez de las Garantías (especificado en el artículo 5 de las CGS) y de acuerdo con el procedimiento de indemnización (definido en el artículo 7.1 de las CGS).

- Robo por asalto ocurrido durante el periodo de validez de las Garantías (especificado en el Artículo 5 de las CGS) y de acuerdo con el procedimiento de indemnización (definido en el Artículo 7.2 de las CGS).
- Robo con efracción que se produzcan durante el periodo de validez de las Garantías (especificado en el artículo 5 de las CGS) y de acuerdo con el procedimiento de indemnización (definido en el artículo 7.2 de las CGS).
 - En la vía pública, en las zonas comunes o en el patio de un edificio, siempre que el Bien Asegurado esté sujeto por el armazón a un punto fijo, mediante un dispositivo antirrobo homologado.
- Robo por entrada clandestina:
 - Ocurridos durante el periodo de validez de las Garantías especificado en el Artículo 5 de las CGS, y de acuerdo con el procedimiento de indemnización - definido en el Artículo 7.2 de las CGS.

Las Condiciones Generales del Contrato de Seguro ("CGS"), así como los límites de la cobertura se pueden consultar en el **Anexo 6**.

Asimismo, se pone a disposición del cliente el documento de información sobre el producto de seguro ("IPID") que ofrece un resumen de las principales prestaciones y exclusiones de la póliza. Disponible en el **Anexo 7**.

La garantía de la cobertura de seguro (Rotura y Robo) está limitada al Valor del Bien Asegurado durante el periodo de validez de las Garantías

- Una revisión en el sexto mes de la suscripción consistente en: Apretado de manillar, la potencia, el sillín y los tornillos, ajuste de la potencia, el juego de dirección, la inclinación y el apriete de las manetas de freno; ajuste de las pastillas de freno y los cables de los frenos delantero y trasero; apretado de las bielas, los pedales y las coronas de los pedales; centrado de las ruedas, ajuste y lubricado del cambio y desviador, así como de las palancas y lubricado y comprobación de la cadena.
- Mantenimiento anual del Producto que incluye los siguientes servicios:
 - Inspección completa del producto
 - Ajuste de la potencia, del juego de dirección, de la inclinación y de la tensión de las manetas de freno
 - Ajuste de las pastillas de freno y de los cables de freno delantero y trasero
 - Apriete de las bielas, los pedales y las coronas del pedalier
 - Ajuste y lubricación de los desviadores y palancas de cambio delanteras y traseras
 - Centrado de las ruedas
 - Lubricado y comprobación de la cadena

- Sustitución de las piezas rotas de los dispositivos de seguridad (palancas de freno) y sustitución de las pastillas de freno siempre que estén desgastadas. Esto incluye la mano de obra, las palancas y pastillas de freno. El precio de las demás piezas de recambio correrán a cargo del Cliente. Antes de cualquier reparación, Decathlon proporcionará al Cliente un presupuesto. Para estar cubiertos, todos estos servicios deben realizarse en un taller Decathlon.

2.- Devolución del artículo deportivo, elemento de seguridad y responsabilidad del cliente por incumplimiento.

2.1 Devolución del artículo deportivo y elemento de seguridad

Una vez finalizado el contrato, el Cliente estará obligado a devolver a Decathlon, el artículo deportivo objeto de este contrato así como el elemento de seguridad para garantizar su protección, en el mismo estado de conservación y limpieza en el que se encontraba inicialmente (salvo el deterioro derivado por el uso normal del mismo). En el supuesto de que el Cliente entregue el artículo deportivo excesivamente sucio, este deberá abonar en ese momento un sobrecoste de 8,99€ en concepto de limpieza.

Cuando los Productos sean devueltos a la Tienda, serán inspeccionados en presencia del Cliente.

En el caso especial de las bicicletas eléctricas, además de la inspección presencial, el producto será posteriormente trasladado a nuestro taller regional y revisado por nuestro equipo técnico de taller para verificar el estado de la batería.

Si el equipo técnico de taller regional detectase que se ha superado un kilometraje mensual de 1.200 km, el mismo emitirá un certificado y se le aplicará al Cliente la penalización prevista en la estipulación tercera relativa a Responsabilidad por incumplimiento.

En el caso de las bicicletas eléctricas, a la entrega del producto, se le entregará a su vez dos juegos de llaves de la batería que deberá devolver.

En el caso de pérdida de una o dos llaves, a la hora de devolver el artículo deportivo, el Cliente deberá abonar en concepto de penalización un sobrecoste de 41 euros.

2.2 Uso adecuado de los elementos de seguridad

El Cliente es responsable de la custodia del artículo deportivo y del elemento de seguridad desde el momento de su entrega, hasta su devolución a Decathlon y de realizar un uso adecuado de los elementos de seguridad (Candado Homologado) para su protección.

Se adjuntan a continuación instrucciones de uso adecuado de elementos de seguridad y custodia:

- Decathlon hace entrega a nuestros clientes de un Candado Homologado modelo 4503001 (Candado bicicleta cadena 900 L).
- Estacionamiento o aparcamiento de una bicicleta alquilada: Cuando el Cliente estacione el producto, independientemente de si es una bicicleta mecánica o eléctrica, deberá asegurarlo fijando el cuadro de la bicicleta a un punto fijo y sólido, mediante el dispositivo antirrobo suministrado por Decathlon (evitando dejar espacios donde los ladrones puedan insertar herramientas).
- El Cliente deberá evitar colocar el elemento antirrobo en el suelo y deberá fijarlo a media altura si es posible. Así evitará el contacto con el agua y el polvo.
- El Cliente deberá bloquear la rueda trasera y el cuadro: La rueda trasera y el cuadro son las partes más valiosas de la bicicleta, por lo que es crucial asegurar ambos con el candado principal proporcionado por Decathlon.
- En el caso de una bicicleta asistida eléctrica (VAE), además de lo anteriormente comentado, todo estacionamiento (tanto en exterior, como en casa), el Cliente deberá retirar la batería, guardandola en un sitio seguro.
- Si el Cliente utiliza su antirrobo a diario, se recomienda limpiar y lubricar cada 3 meses (por ejemplo, en el cambio de estación) el elemento de seguridad. La lubricación regular también evitará que el antirrobo se congele en invierno.
- Independientemente del sistema de seguridad, el Cliente deberá en la medida de lo posible colocar la bicicleta en un lugar estratégico y visible cuando la estacione, evitando dejarla en áreas oscuras o poco transitadas.

2.3 Responsabilidad del cliente por incumplimiento

El Cliente es responsable de realizar la correcta revisión y mantenimiento anual del producto en su tienda Decathlon.

El Cliente será responsable en caso de daño, hurto/robo o pérdida del artículo deportivo cualquiera que sea el motivo y/o la causa.

En dicho caso, el cliente deberá presentar denuncia ante las autoridades competentes en la cual se especifique claramente las circunstancias del robo, y se acredite el uso de los elementos de seguridad obligatorios.

En todo caso, siempre que se produzca un daño, hurto/robo o pérdida del artículo deportivo cualquiera que sea el motivo y/o la causa, según lo contemplado en las CGS y en el artículo 1 del presente Anexo, tan pronto se produzca este, el cliente, en calidad de asegurado, deberá comunicarlo a EVY que actúa como interlocutor de los asegurados del programa, **en un plazo no superior de dos (2) días laborables.**

El cliente, como asegurado, deberá realizar una declaración online en la web www.decathloninsurance.com o por correo electrónico a la siguiente dirección: decathlon@evy.eu

Si el Asegurado no respeta este plazo para declarar el Siniestro y si la Aseguradora prueba que este retraso le ha causado un perjuicio, el Asegurado no se beneficiará de la Garantía.

Al notificar un siniestro a EVY, el cliente, en su calidad de asegurado, deberá describir con precisión las circunstancias del siniestro y en particular, el origen accidental del robo, sin mediar culpa o negligencia, así como, en su caso, de los elementos de seguridad puestos a su disposición.

El procedimiento completo para la declaración del siniestro se encuentra detallado en el artículo 6 de las CGS.

En todo caso, el Cliente deberá abonar:

- Un 15% del valor del producto en concepto de franquicia en caso robo cubierto por la garantía de la cobertura de seguro, que será deducido directamente de la tarjeta bancaria con la que el Cliente ha abonado el pago del alquiler.
- Un 15% del valor del candado en concepto de franquicia en caso de robo cubierto por la garantía de la cobertura de seguro, que será deducido directamente de la tarjeta bancaria con la que el Cliente ha abonado el pago del alquiler.

En caso de que las autoridades competentes localicen y entreguen el producto al cliente, éste deberá devolverlo a Decathlon inmediatamente.

Decathlon se reserva el derecho a devolver la penalización del 15% abonada por el cliente en función del estado en el que sea devuelto el producto.

En caso de pérdida, hurto o si el robo no quedará cubierto por la garantía del seguro ofrecido por Decathlon, el Cliente deberá abonar a Decathlon, en concepto de penalización, el 100% del importe del producto con IVA si la suscripción es inferior a 12 meses y el 80% del importe del producto con IVA si la suscripción se encuentra en el periodo de 12 meses en adelante.

En el mismo sentido, en caso de no devolución del elemento de seguridad a la entrega del producto, el Cliente deberá abonar a Decathlon en concepto de penalización una cuantía equivalente al PVP actual del candado con IVA.

Decathlon se reserva el derecho de emprender acciones legales para obtener el reembolso del valor del Producto robado, hurtado o perdido para obtener una compensación por los costes en los que haya incurrido Decathlon.

Los pagos del alquiler dejarán de correr a partir de la fecha de presentación de la denuncia, recibo de la misma y comunicación por parte de EVY, como interlocutor de los asegurados del programa, de cumplimiento de los requisitos para la terminación o cancelación de la suscripción.

Junto a lo dispuesto en lo expresado en los párrafos anteriores, el Cliente quedará plenamente sujeto a lo dispuesto en la cláusula 9.2 CG relativa a la Custodia del Producto y prohibición de subarriendo y de la utilización para el desarrollo de actividades profesionales y a las penalizaciones aplicables por su incumplimiento.

3.- Responsabilidad por daños y perjuicios

El Cliente responderá personalmente por los daños y perjuicios causados al artículo deportivo alquilado por el uso del mismo.

El Cliente se compromete a respetar los ciclos de carga de las baterías y a no superar un kilometraje mensual de 1.200 km. En caso de incumplimiento comprobado de esta obligación DECATHLON se reserva el derecho de posibilidad de aplicar una penalización de 0,30 euros por kilómetro adicional y/o resolver el Contrato). .

El Cliente tiene prohibido desmontar la parte electrónica (motor, batería, regulador) del VAE.

En el caso de que uno de los productos sufra un daño material accidental (o "Rotura") durante el tiempo que dure el alquiler, éste podrá ser cubierto por la cobertura de la garantía de seguro ofrecida por Decathlon.

Se entenderá como daño material accidental (o "Rotura") cualquier destrucción o deterioro total o parcial que sea visible externamente, que interfiera con el uso -de acuerdo con las normas del fabricante- del artículo deportivo como Bien Asegurado y que sea causado por un Accidente, sujeto a las "Exclusiones de las Garantías" mencionadas en el Artículo 4 de las CGS.

En este sentido, se entenderá accidente como, todo acontecimiento súbito e imprevisible derivado de una causa exterior al Bien Asegurado.

Tan pronto como se produzca un dicho daño accidental en el artículo deportivo, el cliente, en calidad de asegurado, deberá comunicarlo a EVY, que actúa como interlocutor de los asegurados del programa, **en un plazo no superior de siete (7) días laborables.**

El cliente como asegurado, deberá realizar una declaración online en la web www.decathloninsurance.com o por correo electrónico a la siguiente dirección: decathlon@evy.eu

Si el Asegurado no respeta este plazo para declarar el Siniestro y si la Aseguradora prueba que este retraso le ha causado un perjuicio, el Asegurado no se beneficiará de la Garantía.

Al notificar un siniestro a EVY, el cliente en su calidad de asegurado deberá describir con precisión las circunstancias del siniestro y en particular, el origen accidental del robo, si mediar culpa o negligencia, así como, en su caso, de los elementos de seguridad puestos a su disposición.

El procedimiento completo para la declaración del siniestro se encuentra detallado en el artículo 6 de las CGS.

En base a lo anterior y para el caso que el daño causado al artículo deportivo no sea objeto de la garantía de la cobertura de seguro, Decathlon informará al Cliente de los costes de reparación que deberá asumir a la entrega del producto. Decathlon se reserva el derecho a rescindir el contrato, así como de emprender acciones legales para obtener el reembolso del valor del Producto robado, perdido o dañado y para obtener una compensación por los costes en los que haya incurrido Decathlon.

El Cliente será responsable de los daños causados a terceros y/o sí mismo por su uso indebido o incumplimiento de la normativa correspondiente conforme a lo dispuesto en la estipulación 9.1 de las CG.

4.- Rescisión por incumplimiento

Decathlon se reserva el derecho de rescindir el contrato en los siguientes supuestos:

- En caso de impago de las cuotas y/o no devolución del producto y sus accesorios en la fecha acordada, de acuerdo a lo dispuesto en la estipulación 5.3.2.3 CG;
- En caso de impago de las reparaciones, la penalización por retraso o el importe proporcional de la cuota, aún en caso de robo.
- En caso de uso y/o desgaste anormal, en el marco de una actividad profesional o subarriendo, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 9.2 CG.
- En caso de declaración falsa sobre la identidad del Cliente;
- En caso de incumplimiento grave y reiterado de las instrucciones de uso o mantenimiento del producto que pueda ir en detrimento de la seguridad del producto o de terceros, o de la buena imagen del servicio;
- El incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de Decathlon por parte del Cliente;
- En caso de incumplimiento de cualquier disposición legal aplicable, con especial referencia a la detección por parte de Decathlon, del intento de venta del producto a través de plataformas de venta online entre particulares.

ANEXO 3: Condiciones Particulares del Alquiler por Suscripción Bodybuilding & Fitness.

1.- Descripción del servicio

El Servicio ofrecido por Decathlon es un servicio de alquiler por suscripción en el que el Cliente abona una cuota mensual de alquiler (en adelante la(s) "Cuota(s) de Alquiler") que incluye el alquiler mensual de un artículo/s deportivo/s, el cual está sujeto al cumplimiento de un plazo mínimo de 3 meses.

El cliente elige libremente entre los productos de Bodybuilding & Fitness que compongan la oferta de Decathlon para el alquiler por suscripción.. En consecuencia, Decathlon no se hace responsable de la inadecuación de los productos a las necesidades del Cliente.

El Cliente se compromete a utilizar el Producto de forma razonable, a utilizarlo y mantenerlo de acuerdo con los consejos, instrucciones y/o avisos que se le habrán proporcionado al retirar el artículo deportivo.

2.- Devolución del artículo deportivo y responsabilidad del cliente por incumplimiento.

Una vez finalizado el contrato, el Cliente estará obligado a devolver a Decathlon, el artículo/s deportivo/s objeto de este contrato, en el mismo estado de conservación y limpieza en el que se encontraba inicialmente (salvo el deterioro derivado por el uso normal del mismo).

Cuando los Productos sean devueltos a la Tienda, serán inspeccionados en presencia del Cliente.

En el caso que durante la inspección el vendedor detecte que falta alguna pieza al producto, el cliente deberá pagar en nuestro establecimiento las piezas que falten, al precio público, incluido el IVA.

El Cliente deberá evitar colocar los artículos deportivos en lugares expuestos a posibles condiciones meteorológicas adversas que puedan dañar sus elementos y perjudicar su buen funcionamiento.

El Cliente es responsable de la custodia del artículo deportivo, hasta su devolución a Decathlon.

El Cliente reconoce conocer las instrucciones de seguridad y custodia relacionadas con el uso del Producto y sus obligaciones legales y reglamentarias.

Junto a lo dispuesto en lo expresado en los párrafos anteriores, el Cliente quedará plenamente sujeto a lo dispuesto en la cláusula 9.2 CG relativa a la Custodia del Producto y prohibición de subarriendo y de la utilización para el desarrollo de actividades profesionales y a las penalizaciones aplicables por su incumplimiento.

En caso de hurto o robo del producto, el cliente deberá presentar denuncia ante las autoridades competentes e informar de inmediato a Decathlon.

Los pagos del alquiler dejarán de correr a partir de la fecha de presentación de la denuncia y del recibo de la misma.

No obstante, el Cliente deberá abonar a Decathlon en concepto de penalización el 100% del importe del producto con IVA si la suscripción es inferior a 12 meses y el 80% del importe del producto con IVA si la suscripción se encuentra en el periodo de 12 meses en adelante.

Decathlon se reserva el derecho de emprender acciones legales para obtener el reembolso del valor del Producto robado, hurtado o perdido para obtener una compensación por los costes en los que haya incurrido Decathlon.

3.- Responsabilidad por daños y perjuicios

El Cliente responderá personalmente por los daños y perjuicios causados al artículo deportivo alquilado por el uso del mismo.

En el caso de que uno de los productos sufra un daño meramente accidental durante el tiempo que dure el alquiler, Decathlon podrá asumir respecto de sus clientes, el coste de realizar las reparaciones o sustituciones necesarias, como parte del servicio de alquiler hasta el límite del valor, impuestos incluidos, del producto alquilado.

Se entenderá "Accidente" como: Cualquier suceso de carácter violento, súbito, externo y ajeno a la intencionalidad del adquirente del Producto o de las personas de las que deba responder, que provoque daños al Producto.

Se entenderá como "Daño Accidental" en consecuencia: Cualquier deterioro, rotura o destrucción del Producto, externamente visible o producido por líquidos, que impida que éste funcione correctamente y que sea el resultado de un Accidente, siempre con sujeción a los límites y exclusiones recogidos en el presente contrato.

El Cliente deberá en ese caso acudir a la tienda con su producto dañado, y explicar claramente las circunstancias del siniestro para que el centro pueda proceder a la declaración correcta del siniestro.

No obstante en ningún caso y bajo ningún concepto serán asumidas por Decathlon, las pérdidas pecuniarias o:

- Daños causados por un incumplimiento de las instrucciones/indicaciones o recomendaciones de uso del fabricante o Decathlon,
- Daños causados por un mantenimiento o reparación inadecuada realizado por el cliente o un tercero ajeno a Decathlon,
- Daños causados por una omisión voluntaria del uso adecuado, vandalismo, negligencia, o imprudencia grave,
- Daños causados por las inclemencias meteorológicas,
- Daños causados por un tercero ajeno al Cliente, mediando o no mala fe por parte del mismo,
- Daños causados por un uso inadecuado o contrario a las presentes Condiciones Generales.

En base a ello Decathlon informará al Cliente de los costes de reparación que deberá asumir a la entrega del producto, así como de los gastos de restauración y sustitución de accesorios faltantes. Decathlon se reserva el derecho a rescindir el contrato, así como de emprender acciones legales para obtener el reembolso del valor del Producto robado, perdido o dañado y para obtener una compensación por los costes en los que haya incurrido Decathlon.

El Cliente será responsable de los daños causados a terceros y/o sí mismo por su uso indebido o incumplimiento de la normativa correspondiente conforme a lo dispuesto en la estipulación 9.1 de las CG.

4.- Rescisión por incumplimiento

Decathlon se reserva el derecho de rescindir el contrato en los siguientes supuestos:

- En caso de impago de las cuotas y/o no devolución del producto y sus accesorios en la fecha acordada, de acuerdo a lo dispuesto en la estipulación 5.3.2.3 CG;
- En caso de impago de las reparaciones, la penalización por retraso o el importe proporcional de la cuota, aún en caso de robo.
- En caso de uso y/o desgaste anormal, en el marco de una actividad profesional o subarriendo, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 9.2 CG.
- En caso de declaración falsa sobre la identidad del Cliente;
- En caso de incumplimiento grave y reiterado de las instrucciones de uso o mantenimiento del producto que pueda ir en detrimento de la seguridad del producto o de terceros, o de la buena imagen del servicio;
- El incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de Decathlon por parte del Cliente;
- En caso de incumplimiento de cualquier disposición legal aplicable, con especial referencia a la detección por parte de Decathlon, del intento de venta del producto a través de plataformas de venta online entre particulares.

ANEXO 4: Condiciones generales del seguro de Alquiler de bicicletas de Junior Rotura N°ICIDKTLJD24

Condiciones Generales para el contrato de seguro n° ICIDKTLJD24 (en lo sucesivo, "SEGURO DE ALQUILER DE BICICLETAS JUNIOR DECATHLON -ROTURA "):

- **Suscrito por OGEA SAS**, nombre comercial: **DECATHLON INSURANCE**, sociedad con capital social de 1.770.000 euros - RCS Lille 501 766 992 - Domicilio social: 4 boulevard de Mons 59650 Villeneuve d'Ascq, corredor de seguros inscrito en ORIAS con el número 08 040 426, en lo sucesivo denominado "**OGEA**", o "**el Tomador del seguro**".
 - A **ONEY INSURANCE (PCC) LIMITED** Compañía de seguros constituida en Malta con un capital de 5.600.000 euros, registrada en Malta con el número C53202, con domicilio social en 171 Old Bakery Street, Valletta, VLT1455 Malta, que opera en España en régimen de libre prestación de servicios, en lo sucesivo denominada "**la Aseguradora**";
 - A través de **In Confidence Insurance**, que actúa como mandatario de Oney Insurance (PCC) Limited en la suscripción de pólizas. ICI es una sociedad anónima simplificada con capital de 1.000 euros, actuando en España en régimen de Libre Prestación de Servicios, inscrita en el RCS de Nanterre con el número 798 338 182, inscrita en el registro de intermediarios de seguros como mandatario de seguros con el número 14 000 507 (www.orias.fr), y cuyo domicilio social se encuentra en 4, avenue Laurent Cely - Tour d'Asnières Hall D - 92600 Asnières sur Seine, en adelante denominado «**ICI**» o «**In Confidence Insurance**» ;
 - **EVY BROKERAGE** (que actúa bajo la marca Evy), sociedad unipersonal simplificada (SASU) con capital de 1.000 euros, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de París con el número SIREN 918 000 852 y en el ORIAS con el número 20 006 093, con domicilio social en 38 rue des Mathurins 75008 París.
 - Evy Sp. Z o.o., empresa polaca, está inscrita en el Registro Mercantil de Polonia con el número 524 416 195 (número Regon polaco). Su domicilio social se encuentra en ul. Krakowiaków 3602-255 Warszawa. La aseguradora delega la tramitación de los siniestros en Evy Sp. Z.o.o.
- Evy Brokerage y Evy Sp. Z.o.o se denominan Evy .
 - El Contrato es presentado por **DECATHLON y Evy**.

El Contrato está sujeto a la normativa española aplicable.

DÉCATHLON, In Confidence Insurance y Evy Brokerage se encuentran bajo la supervisión del organismo supervisor francés Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution situada en 4, Place de Budapest CS 92459 75436 Paris Cedex 09.

ONEY INSURANCE (PCC) Limited está regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), Triq I-Imdina, Zone 1, Central Business District, Birkirkara CBD 1010, Malta.

La Aseguradora ha encargado a Evy que actúe como interlocutor de los Asegurados del «SEGURO DE ALQUILER DE BICICLETAS JUNIOR DECATHLON -ROTURA », tanto en lo relativo a la ejecución de las garantías, la gestión de siniestros y reclamaciones.

Puede ponerse en contacto con Evy por correo electrónico en la siguiente dirección : decathlon@evy.eu

O visite: decathloninsurance.com

1 - DEFINICIONES

- **Accidente:** Todo acontecimiento súbito e imprevisible derivado de una causa exterior al Bien Asegurado.
- **Beneficiario:** Decathlon en su calidad de propietario del Bien Asegurado.
- **Asegurado:** Se designa a la persona física mayor de edad, residente en España, que haya suscrito un Contrato de abono. También se designa como Asegurado a cualquier menor que utilice el Bien Asegurado con el consentimiento del titular del Contrato de abono.
- **Bien asegurado:** El Bien original cuyas referencias figuran en el Contrato de abono, alquilado nuevo o de segunda mano en una tienda **DECATHLON** o en línea en www.decathlon.es, o el Bien de sustitución.
- **Bien de origen :** Bicicleta infantil o draisienne de la marca Decathlon, alquilada en un punto de venta Decathlon (tienda o www.decathlon.es) y cuyas referencias aparecen en el recibo de compra, o en el correo electrónico de confirmación de la inscripción en caso de suscripción por internet, que muestra la suscripción al Contrato de abono.
- **Contrato de abono :** contrato de alquiler celebrado con Decathlon de un Bien de origen, por un periodo mínimo de 3 meses, en el que figuran los datos personales del Asegurado y las referencias del Bien Asegurado.
- **Bicicleta de segunda vida :** bicicleta designada como "de segunda vida" por Decathlon y alquilada por Decathlon. Solo podrán entrar en esta definición las siguientes bicicletas, tras una inspección minuciosa y la sustitución de las piezas dañadas por otras nuevas: (i) bicicleta de exposición; (ii) bicicleta con daños estéticos; (iii) bicicleta devuelta por el cliente y no utilizada; (iv) bicicleta con daños en el paquete/embalaje; (v) bicicleta utilizada pero recomprada por Decathlon.
- **Bien de sustitución:** Bienes suministrados por la tienda Decathlon al Asegurado en virtud de la garantía legal del fabricante y/o distribuidor.
- **Daño material accidental (o "Rotura"):** Cualquier destrucción o deterioro total o parcial que sea visible externamente, que interfiera con el uso -de acuerdo con las normas del fabricante- del Bien Asegurado y que sea causado por un Accidente, **sujeto a las "Exclusiones de las Garantías" mencionadas en el Artículo 4 de las Condiciones Generales.**
- **Garantías :** Las Garantías de seguro prevista en el Contrato.
- **DECATHLON:** se refiere a una de las tiendas **DECATHLON** que figuran en el enlace <https://www.decathlon.es/es/store-locator> y autorizadas por el Tomador de seguro para cobrar las suscripciones al Contrato de abono, y cuya identidad se menciona en este mismo contrato.
- **Negligencia:** Falta de atención, vigilancia o precaución en la posesión, uso o conservación del Bien Asegurado y que haya causado o facilitado la realización del Siniestro.
- **Siniestro:** Acontecimiento susceptible de desencadenar una Garantía tal y como se define en el Contrato.
- **Tercero:** Cualquier persona distinta del Asegurado.
- **Desgaste:** deterioro progresivo del Bien Asegurado como consecuencia de su utilización conforme a las instrucciones de uso o mantenimiento del fabricante.

- **Valor del Bien Asegurado:** Valor del producto indicado por Decathlon en el Contrato de abono. Se refiere al precio de compra unitario, incluidos todos los impuestos y descuentos, del Bien original y sus accesorios.

- **Valor de indemnización:** Valor del Bien asegurado. Si el Beneficiario ya hubiera obtenido indemnización por uno o más Siniestros en virtud de este contrato, el Valor de Indemnización corresponderá a la diferencia entre el Valor del Bien Asegurado una vez deducida la suma de los Siniestros ya indemnizados en virtud de este contrato. **El Valor de Indemnización no podrá exceder el Valor del Bien Asegurado.**

2 - CONDICIONES DEL CONTRATO

El Contrato se incluye al suscribir un Contrato de abono, lo que puede hacerse en la tienda o a distancia mediante una firma con doble clic.

Cada Contrato es para un único Bien Asegurado.

Decathlon enviará al Asegurado los documentos informativos y contractuales en soporte duradero: el Documento de Información sobre el Producto Asegurado (IPID), la Ficha de Información y Asesoramiento (FIC), las presentes Condiciones Generales o, si el Asegurado está de acuerdo, **DECATHLON** enviará al Asegurado los documentos informativos y contractuales en soporte duradero, enviados por correo electrónico, vía Evy.

El Asegurado se compromete a conservar los documentos contractuales.

El Asegurado debe conservar las Condiciones Generales, el Contrato de abono y la factura y/o recibo original que certifique el pago a la tienda Decathlon por el alquiler del Bien de origen.

3 - OBJETO Y LÍMITE DE LA COBERTURA

Sin perjuicio de las demás disposiciones de las Condiciones Generales :

Las Garantías tienen por objeto indemnizar al Beneficiario en caso de Daño Material Accidental del Bien Asegurado y de los Accesorios Asegurados.

El Asegurado será indemnizado en los siguientes casos:

- **Daño material accidental** ocurrido durante el periodo de validez de las Garantías (especificado en el artículo 5 de las Condiciones Generales), y de acuerdo con el procedimiento de indemnización (definido en el artículo 7.1 de las Condiciones Generales).

Límite de la cobertura :

Las Garantías se limita al Valor del Bien Asegurado durante el periodo de validez de las Garantías.

Por lo tanto, el Beneficiario puede ser indemnizado hasta el Valor del Bien Asegurado sin límite de Siniestro.

4- EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Consecuencias de guerra civil o extranjera, insurrección, actos de terrorismo o confiscación por las autoridades.

Siniestro provocado por Negligencia

Culpa intencionada del Asegurado o de un Tercero.

Utilización del Bien asegurado en el marco de una actividad profesional.

Catástrofe natural (salvo en caso de estado de "catástrofe natural" declarado por decreto interministerial).

Sólo daños en los accesorios.

Cualquier daño causado por el Degaste.

Fallo de la batería, en el caso de las bicicletas de asistencia eléctrica.

Los daños causados a las partes externas del Bien Asegurado que no interfieran con su uso de acuerdo con las normas del fabricante, como arañazos, desconchones y rozaduras.

Daños materiales distintos de los Daños materiales accidentales.

Daños resultantes de la modificación de las características originales de los bienes asegurados.

Daños cosméticos.

Un pinchazo en un neumático que ya presenta un desgaste externo visible;

Daños causados por el uso de periféricos, consumibles o accesorios no conformes o inadecuados para el Bien Asegurado

- según las normas del fabricante.

Los daños derivados del incumplimiento de las instrucciones de uso que figuran en el manual del fabricante del Bien Asegurado.

Los Daños que se produzcan cuando los bienes asegurados se confían a un instalador o reparador no autorizado por EVY.

Daños por los que el Asegurado no pueda aportar el Bien Asegurado dañado.

Gastos de presupuesto, reparación, montaje, instalación, ajuste y mantenimiento en que incurra el Asegurado.

Daños cubiertos por la garantía legal del fabricante y/o distribuidor.

Pérdida total o parcial de los bienes y/o accesorios asegurados

Robo

5- INICIO, DURACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA

5.1 Fecha de entrada en vigor de las Garantías

La fecha de efecto de las Garantías es la fecha en la que el Asegurado toma posesión del Bien Asegurado o la persona que recibe dicho Bien en nombre y por cuenta del Asegurado.

5.2 Duración de las Garantías

La duración de las Garantías es la del Contrato de abono del Bien de origen.

6- DECLARACIÓN DE SINIESTRO

Tan pronto como se produzca un Siniestro en los Bienes Asegurados, el Asegurado deberá comunicarlo a EVY en el plazo no superior a siete (7) días laborables.

El Asegurado deberá realizar una declaración online en la web www.decathloninsurance.com

O, por correo electrónico a la siguiente dirección: decathlon@evy.eu

Si el Asegurado no respeta este plazo para declarar el Siniestro y si la Aseguradora prueba que este retraso le ha causado un perjuicio, el Asegurado no se beneficiará de la Garantía

Al notificar un Siniestro a Evy, el Asegurado deberá describir con precisión las circunstancias del Siniestro y, en particular, el origen accidental del Daño Material accidental.

▪ En caso de daño material accidental :

El Asegurado deberá :

Abstenerse de llevar a cabo por sí mismo cualquier reparación.

Absténgase de encargar las reparaciones a un servicio posventa de su elección.

El Asegurado facilite a Evy los siguientes documentos como parte de su declaración en línea:

- Una declaración de las circunstancias exactas del Siniestro,
- Contrato de abono ;
- En su caso, la factura o recibo de compra de los Accesorios garantizados.
- Una fotografía del Bien Asegurado dañado.
- El Asegurado deberá entregar el Bien Asegurado dañado en una de las tiendas Decathlon (según las instrucciones de Evy).

Y de forma más general, cualquier documento que la Aseguradora considere necesario para valorar la validez del Siniestro.

Si, de mala fe, el Asegurado utiliza como prueba documentos inexactos, emplea medios fraudulentos o realiza declaraciones inexactas o incompletas, no se aplicarán las Garantías.

La Aseguradora se reserva el derecho de emprender acciones legales ante los tribunales penales.

7- PROCEDIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN

Sin perjuicio de los términos y condiciones de las presentes Condiciones Generales y sujeto a la aceptación del Siniestro por parte de la Aseguradora :

7.1 En caso de daño material accidental

Una vez que el Asegurado haya efectuado la declaración de Siniestro de acuerdo con las condiciones expuestas anteriormente y en base a la fotografía aportada, Evy realizará un diagnóstico a distancia e informará al Asegurado del procedimiento a seguir.

- Seguir las instrucciones de Evy para el Bien Asegurado dañado.
- Declarar las circunstancias del Daño Material Accidental.

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBEN ENVIARSE A EVY :

El Asegurado se presenta en una de las tiendas Decathlon indicadas por Evy con el Bien Asegurado y el número de Siniestro que le ha sido comunicado. El técnico de la tienda evalúa el Bien Asegurado.

- o Si el Bien Asegurado puede ser reparado: Evy proporcionará al Asegurado un número de reparación, que el Asegurado entregará al técnico antes de que el Bien Asegurado sea reparado. El Bien Asegurado será reparado y devuelto al Asegurado. Si el Asegurado debe pagar por adelantado los gastos de reparación, con el acuerdo previo de Evy, Evy reembolsará al Asegurado mediante un vale de reembolso Decathlon o una transferencia bancaria por un importe igual al que figura en la factura de reparación.
- o Si el Bien Asegurado es irreparable o si el coste de reparación supera el Valor de Indemnización: Decathlon Seguros indemnizará al Beneficiario mediante transferencia bancaria de un importe igual al Valor de Indemnización.

7.2 Propiedad de la aseguradora

El Bien Asegurado objeto del Siniestro pasará automáticamente a ser propiedad de la Aseguradora si el importe del Valor del Bien Asegurado es pagado al Beneficiario. El Asegurado enviará el Bien Asegurado a la Aseguradora a su cargo.

8- COTIZACIÓN

La prima del seguro está incluida en el precio del contrato de alquiler ofrecido por Decathlon.

9- EXTINCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA COBERTURA

La Garantía termina antes de su plazo normal en los siguientes casos:

- En caso de Siniestro indemnizado: la rescisión surte efecto en la fecha de pago de la indemnización del Siniestro, una vez que el Beneficiario haya sido indemnizado por el valor del Bien Asegurado.
- En todos los demás casos previstos por la normativa vigente.

Las Garantías terminan automáticamente al final del periodo indicado en el artículo 5.2.

10 - RECLAMACIONES - MEDIACIÓN

- En caso de cualquier dificultad relacionada con la gestión del Contrato, las primas o los Siniestros, el Asegurado podrá dirigir su reclamación al Departamento de Siniestros de Evy, con el que podrá ponerse en contacto de la siguiente manera:

- formulario de solicitud en línea en el sitio web :

www.decathloninsurance.com

Por correo electrónico: reclamations@evy.eu

El Departamento de Reclamaciones de Evy se compromete a acusar recibo de la reclamación en el plazo de diez (10) días hábiles desde la fecha de su recepción (incluso si la respuesta a la reclamación se realiza también dentro de este plazo) y en cualquier caso a proporcionar una respuesta a la reclamación en un plazo máximo de dos (2) meses a partir de su recepción (salvo circunstancias especiales de las que se informará al Asegurado).

- Si el Departamento de Reclamaciones de Evy rechaza o se niega a aceptar la reclamación en su totalidad o en parte, el Asegurado podrá ponerse en contacto con la Aseguradora por escrito (citando las referencias del expediente en cuestión y adjuntando una copia de cualquier documento justificativo):

Por correo postal :

Oney Insurance (PCC) Limited
Departamento de Relaciones con los Clientes 171,
Old Bakery Street Valletta, VLT 1455, Malta

Por correo electrónico: complaints@oney.com.mt La Aseguradora acusará recibo de la reclamación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de envío y señalará el plazo máximo para su tramitación.

El procedimiento anterior no se aplica si el litigio ha sido sometido a un tribunal, ya sea por el Asegurado o por la Aseguradora.

Si el desacuerdo persiste tras la respuesta de la Aseguradora, el Asegurado podrá solicitar la opinión del Servicio de Mediación de Seguros, cuyos datos de contacto le facilitará el Servicio de Atención al Cliente de la Aseguradora.

En caso de mantener su disconformidad con el resultado de su pronunciamiento o habiendo transcurrido un mes desde la fecha de recepción de su reclamación sin que dicho Servicio haya resuelto, el reclamante podrá presentar la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana, 44. 28046 Madrid.

En estas condiciones, el Asegurado también puede presentar cualquier reclamación al Defensor del Pueblo maltés en la siguiente dirección Office of the Arbiter for Financial Services: N/S in Regional Road, Msida MSD 1920. Malta o por teléfono (+356) 21249245 (pueden aplicarse tarifas de llamadas al extranjero) o por correo electrónico: complaint.info@asf.mt. Las disposiciones del presente apartado se entienden sin perjuicio de otros recursos legales.

12 - DISPOSICIONES VARIAS

Territorialidad: Las Garantías surten efecto para los Siniestros ocurridos en cualquier parte del mundo.

No obstante, la indemnización de los Bienes Asegurados sólo podrá pagarse en España.

Ley aplicable - Jurisdicción: El idioma utilizado durante toda la duración del contrato es el español. La relación precontractual y las presentes Condiciones Generales se rigen por el derecho francés. Cualquier litigio derivado de la ejecución o interpretación de las presentes Condiciones Generales se someterá a la jurisdicción de los tribunales españoles.

Protección de datos personales :

(a) MOTIVOS DE LA RECOGIDA DE DATOS PERSONALES

Oney Insurance (PCC) Limited (en lo sucesivo «Responsable del Tratamiento») es el Responsable del Tratamiento de los datos recogidos relativos a Decathlon y al Asegurado (en lo sucesivo denominados conjuntamente «los Asegurados»). Este tratamiento está sujeto a la normativa Maltesa, Española y Europea (RGPD).

A efectos de la presente política de protección de datos, toda referencia a «datos personales» incluye también los «datos personales sensibles» en el sentido de la normativa europea antes mencionada.

El tratamiento de los datos personales es necesario para la ejecución del contrato de seguro. Si el Asegurado potencial desea concluir el contrato de seguro, deberá aceptar la presente política de protección de datos personales.

En los casos en que el tratamiento de los datos personales se base en el consentimiento del Asegurado, corresponde a éste retirar dicho consentimiento en cualquier momento, si bien el Responsable del Tratamiento no podrá gestionar los siniestros o contratos de seguro del Asegurado.

Finalidades del tratamiento

El responsable del tratamiento recoge los datos de los asegurados y los trata con las siguientes finalidades principales: tarificación, presupuestos, suscripción y gestión de propuestas, gestión de contratos de seguro, tramitación y pago de siniestros, detección y prevención del fraude.

Algunas de las operaciones de tratamiento son exigidas por la legislación aplicable, en particular para notificar a las autoridades competentes en caso de sospecha de actividad ilegal o con fines de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El responsable del tratamiento también puede tratar Datos Personales para ampliar su negocio, mejorar la distribución de sus productos de seguros, mejorar la gama de productos ofrecidos y para análisis estadísticos.

Todas las operaciones de tratamiento mencionadas podrán ser realizadas directamente por el Responsable del Tratamiento o por colaboradores designados por el Responsable del Tratamiento.

Destinatarios de los datos personales y tratamientos asociados

El Responsable del Tratamiento puede verse obligado a tratar y/o recabar algunos de los Datos Personales del Asegurado por terceros, colaboradores comerciales o incluso autoridades competentes como:

- Intermediarios de seguros (corredores, agentes, representantes de intermediarios, etc...), o distribuidores de seguros (cadena asociada, bancos, etc...), gestores de siniestros - estos colaboradores tratan Datos Personales con las finalidades principales de distribuir productos de seguros, suscribir y administrar contratos y gestionar siniestros y litigios ;

- Proveedores de servicios (actuarios, abogados, empresas de archivo de datos, empresas de cobro de deudas, reparadores, etc...) - estos colaboradores tratan Datos Personales con la finalidad principal de prestar servicios auxiliares relacionados con la suscripción y administración de contratos y la gestión de siniestros y litigios;

- Proveedores de servicios sanitarios (hospitales públicos o privados, médicos de cabecera o especialistas, etc...) estos colaboradores tratan Datos Personales con la finalidad principal de evaluar e indemnizar siniestros.

- Cualquier otro tercero legalmente autorizado a intercambiar Datos Personales con el Responsable del Tratamiento con fines de distribución de productos de seguros, suscripción y administración de contratos, y gestión de reclamaciones y litigios, como los empleadores del Asegurado, Notarios, experto designados por las partes, un tribunal o autoridad administrativa, autoridades policiales o cualquier otra autoridad competente que pueda recibir o tratar los Datos Personales del Asegurado en virtud de la ley.

III. Derechos de las personas implicadas

Los asegurados tienen derecho a acceder a sus datos, a rectificarlos si son erróneos, a suprimirlos en determinados casos, a recibirlos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a que el responsable del tratamiento los transfiera a otro proveedor de servicios, siempre que ello sea técnicamente posible.

No obstante, determinados datos personales están exentos de los derechos mencionados, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los asegurados también tienen derecho a solicitar la supresión de sus datos personales. Tienen derecho a definir directrices generales y específicas sobre el destino de sus datos tras su fallecimiento.

Para ejercer sus derechos, los asegurados pueden ponerse en contacto con el responsable de la protección de datos (RPD) en la siguiente dirección Data Protection Officer, Oney Insurance (PCC) Limited, 171, Old Bakery Street, Valletta, Malta, o por correo electrónico a: dpo@oney.com.mt. Las solicitudes se tramitarán lo antes posible y, a más tardar, dentro de los 30 días siguientes a su recepción.

El Asegurado también puede presentar reclamaciones ante las autoridades competentes en materia de protección de datos personales, en particular la Oficina del Comisionado de Información y Protección de Datos, en el siguiente sitio web: <https://idpc.org.mt/file-a-complaint/>; El Asegurado puede consultar la Política de Protección de Datos del Responsable del Tratamiento, que establece las normas para el tratamiento y uso de los datos personales, en el siguiente sitio web: <https://www.oneyinsurance.com/fr/data-protection/>

El Responsable del Tratamiento está obligado a conservar los Datos Personales del Asegurado durante un periodo no superior a 10 años tras la finalización de la relación contractual. En general, los Datos Personales del Asegurado no se conservarán más tiempo del necesario y se utilizarán exclusivamente para los fines definidos.

Los asegurados que consideren que sus Datos Personales han sido tratados por el Responsable del Tratamiento infringiendo la legislación española, maltesa o europea pueden presentar una reclamación ante las autoridades maltesas en la siguiente dirección Office of the Information and Data Protection Commissioner, Level 2, Airways House, High Street, Sliema SLM 1549, Malta, que llevará a cabo un examen independiente de la solicitud.

(b) GRABACIÓN

Las conversaciones telefónicas entre el Asegurado y EVY podrán ser grabadas para permitir a EVY, a la Aseguradora o al Tomador del Seguro controlar la calidad de los servicios prestados. Los Asegurados tienen la opción de oponerse a esta grabación indicándolo al inicio de la conversación.

Los datos recogidos para la gestión del Contrato y de los siniestros podrán ser transmitidos, en las condiciones y modalidades previstas por la legislación y las autorizaciones obtenidas de la CNIL, a las filiales y subcontratistas de EVY fuera de la Unión Europea.

DERECHO DE OPOSICIÓN A LA PROSPECCIÓN COMERCIAL :

Los asegurados tienen derecho a oponerse, gratuitamente y sin tener que justificar su solicitud, a que la información que les concierne sea utilizada con fines de prospección comercial.

Este derecho puede ejercerse en cualquier momento poniéndose en contacto con el responsable del tratamiento en una de las direcciones indicadas anteriormente.

Por lo que se refiere a la prospección por vía electrónica, el Responsable del tratamiento les ofrecerá también la posibilidad de oponerse, gratuitamente y de manera sencilla, a la recepción de mensajes comerciales por este canal, cada vez que se les envíe un correo electrónico de prospección.

Los asegurados pueden inscribirse gratuitamente en la lista «no cold calling» en www.bloctel.gouv.fr si no desean recibir prospecciones comerciales por teléfono.

Sin embargo, este registro no es efectivo en determinados casos enumerados por la ley. En particular, las empresas con las que mantenga una relación contractual, incluido el Responsable del Tratamiento en su caso, podrán seguir poniéndose en contacto con usted en relación con ofertas comerciales relativas a su contrato actual.

Comunicación de daños al Consorcio de Compensación de Seguros:

1. La solicitud de indemnización de daños cuya cobertura corresponda al Consorcio de Compensación de Seguros, se efectuará mediante comunicación al mismo por el tomador del seguro, el Asegurado o el beneficiario de la póliza, o por quien actúe por cuenta y nombre de los anteriores, o por la entidad Aseguradora o el mediador de seguros con cuya intervención se hubiera gestionado el seguro.

2. La comunicación de los daños y la obtención de cualquier información relativa al procedimiento y al estado de tramitación de los siniestros podrá realizarse:

– Mediante llamada al Centro de Atención Telefónica del Consorcio de Compensación de Seguros (952 367 042 o 902 222 665).

– A través de la página web del Consorcio de Compensación de Seguros (www.conorseguros.es).

3. Valoración de los daños: La valoración de los daños que resulten indemnizables con arreglo a la legislación de seguros y al contenido de la póliza de seguro se realizará por el Consorcio de Compensación de Seguros, sin que éste quede vinculado por las valoraciones que, en su caso, hubiese realizado la entidad Aseguradora que cubriese los riesgos ordinarios.

4. Abono de la indemnización: El Consorcio de Compensación de Seguros realizará el pago de la indemnización al beneficiario del seguro mediante transferencia bancaria.

ANEXO 5: Documento informativo "IPID" Bicicletas Junior "Rotura"

SEGURO ROTURA

Documento de información sobre el producto de seguro

ONEY INSURANCE (PCC) LIMITED Compañía de seguro constituida en Malta, registrada en Malta con el número C53202 con domicilio social en 171 Old Bakery Street, Valletta, VLT1455 Malta, que opera en Francia en régimen de libre prestación de servicios.

Intermediario de seguros: IN CONFIDENCE INSURANCE, SAS inscrita en el RCS de Nanterre con el número 798 338 182 y en el Orias con el número 14 000 507 (www.orias.fr), agente de seguros de ONEY INSURANCE, regida por el Código de Seguros francés, y EVY Brokerage, una Société par actions simplifiée unipersonnelle (SASU) francesa con un capital social de 1.000 euros, inscrita en el Registre du Registre du Commerce et des Sociétés de París con el número SIREN 918 000 852 y en ORIAS con el número 22006093. Su domicilio social se encuentra en 38, rue des Mathurins - 75008 Paris

Producto : Seguro de alquiler de bicicletas junior decathlon -rotura N°ICIDKTLID24ES

Este documento informativo ofrece un resumen de las principales prestaciones y exclusiones de la póliza. No tiene en cuenta sus necesidades y peticiones específicas. Encontrará todos los detalles de este producto en la documentación precontractual y contractual.

¿Qué tipo de seguro es?

La garantía « Seguro de alquiler de bicicletas junior decathlon » es un seguro que permite a los beneficiarios obtener la reparación o el reembolso de su bicicleta alquilado en una tienda o en la página web www.decathlon.es, en caso de Rotura.



¿Qué está asegurado?


✓ Bicicleta infantil o draisienne de la marca Decathlon, alquilada en un punto de venta Decathlon (tienda o www.decathlon.es), y cuyas referencias aparecen en el recibo de compra, o en el correo electrónico de confirmación de la inscripción en caso de suscripción por internet, que muestra la suscripción al Contrato de abono.

✓ Rotura

Límite de la Garantía :

Las Garantías se limita al Valor del Bien Asegurado durante el periodo de validez de las Garantías.

Por lo tanto, el Beneficiario puede ser indemnizado hasta el Valor del Bien Asegurado sin límite de Siniestro.

Garantías precedidas de una  arca se incluyen sistemáticamente en el contrato.



¿Qué no está asegurado?

→ Bienes que no corresponden a ninguna de las categorías de productos enumeradas anteriormente.



¿Hay exclusiones de cobertura?

- ! Consecuencias de guerra civil o extranjera, insurrección, actos de terrorismo o confiscación por las autoridades.
- ! Siniestro causado por Negligencia.
- ! Falta intencionada del Asegurado o de un Tercero.

- ! Utilización del Bien asegurado en el cuadro de una actividad profesional.
- ! Catástrofe natural (salvo en caso de estado de «catástrofe natural» declarado por decreto interministerial).
- ! Sólo daños en los accesorios.
- ! Cualquier daño causado por el Degaste.
- ! Fallo de la batería, en el caso de las bicicletas de asistencia eléctrica.
- ! Los daños causados a las partes externas del Bien Asegurado que no interfieran con su uso de acuerdo con las normas del fabricante, como arañazos, desconchones y rozaduras.
- ! Daños materiales distintos de los Daños materiales accidentales.
- ! Daños resultantes de la modificación de las características originales de los bienes asegurados.
- ! Daños cosméticos.
- ! Un pinchazo en un neumático que ya presenta un desgaste externo visible.
- ! Daños causados por el uso de periféricos, consumibles o accesorios no conformes o inadecuados para el Bien Asegurado según las normas del fabricante.

- ! Los daños derivados del incumplimiento de las instrucciones de uso que figuran en el manual del fabricante del Bien Asegurado.
- ! Los Daños que se produzcan cuando los bienes asegurados se confían a un instalador o reparador no autorizado por EVY.
- ! Daños por los que el Asegurado no pueda aportar el Bien Asegurado dañado.
- ! Gastos de presupuesto, reparación, montaje, instalación, ajuste y mantenimiento en que incurra el Asegurado.

- ! Daños cubiertos por la garantía legal del fabricante y/o distribuidor.
- ! Pérdida total o parcial de los bienes y/o accesorios asegurados.
- ! Robo.



¿Dónde estoy cubierto?

Las Garantías surten efecto para los Siniestros ocurridos en cualquier parte del mundo. No obstante, la indemnización de los Bienes Asegurados sólo podrá pagarse en España.



¿Cuáles son mis obligaciones?

De lo contrario, se invalidará el contrato de seguro o se anulará la garantía :

Al suscribir el contrato :

- Responder exactamente a las preguntas de la Aseguradora.
- Aportar todos los justificantes solicitados por la Aseguradora.
- Pague la prima indicada en el contrato.

Durante el contrato :

- Informa a Evy por correo electrónico de cualquier cambio de situación.

En caso de siniestro :

- Comunique el siniestro a Evy en el plazo indicado en el sitio web www.decathloninsurance.com o por correo electrónico: decathlon@evy.eu.
- Aportar todos los justificantes necesarios para cubrir el siniestro.



¿Cuándo y cómo efectuar los pagos?

La prima de seguro es ofrecida al Asegurado por Decathlon.



¿Cuándo empieza y cuándo termina la cobertura?

La fecha de entrada en vigor de las Garantías es la fecha en la que el Asegurado toma posesión del Bien Asegurado o la persona que recibe el Bien en nombre y por cuenta del Asegurado.

La duración de las Garantías es la del Contrato de abono del Bien de origen.



¿Cómo puedo renunciar al contrato?

- En caso de Siniestro indemnizado: la rescisión surte efecto en la fecha de pago de la indemnización del Siniestro, una vez que el Beneficiario haya sido indemnizado por el valor del Bien Asegurado.
- En todos los demás casos previstos por la normativa vigente.
- Las Garantías terminan automáticamente al final del periodo indicado.

ANEXO 6: Condiciones generales del seguro de Alquiler de bicicletas de Adulto Rotura y Robo N°ICIDKTLADV24ES

Condiciones generales para el contrato de seguro nº ICIDKTLADV24ES (en lo sucesivo, " **SEGURO DE ALQUILER DE BICICLETAS DECATHLON ADULTO - ROTURA Y ROBO** "):

- Suscrito por **OGEA SAS**, nombre comercial: **DECATHLON INSURANCE**, sociedad con capital social de 1.770.000 euros - RCS Lille 501 766 992 - Domicilio social: 4 boulevard de Mons 59650 Villeneuve d'Ascq, corredor de seguros inscrito en el ORIAS con el número 08 040 426, en lo sucesivo denominado «**OGEA**», o «**el Tomador**».
 - **ONEY INSURANCE (PCC) LIMITED** Compañía de seguros constituida en Malta con un capital de 5.600.000 euros, registrada en Malta con el número C53202, con domicilio social en 171 Old Bakery Street, Valletta, VLT1455 Malta, que opera en España en régimen de libre prestación de servicios, en lo sucesivo denominada «**la Aseguradora**»;
 - A través de **In Confidence Insurance**, que actúa como mandatario de Oney Insurance (PCC) Limited en la suscripción de pólizas. ICI es una sociedad anónima simplificada con capital de 1.000 euros, actuando en España en régimen de Libre Prestación de Servicios, inscrita en el RCS de Nanterre con el número 798 338 182, inscrita en el registro de intermediarios de seguros como mandatario de seguros con el número 14 000 507 (www.orias.fr), y cuyo domicilio social se encuentra en 4, avenue Laurent Cely - Tour d'Asnières Hall D - 92600 Asnières sur Seine, en adelante denominado «ICI» o «In Confidence Insurance» ;
 - **EVY BROKERAGE**, (que actúa bajo la marca Evy), sociedad por acciones simplificada unipersonal (SASU) con capital de 1.000 euros, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de París con el número SIREN 918 000 852 y en el ORIAS con el número 20 006 093, cuyo Domicilio Social se encuentra en 38 rue des Mathurins 75008 París. **Evy Brokerage** gestiona las afiliaciones por cuenta de la **Aseguradora**.
 - **Evy Sp. Z o.o.**, sociedad polaca, inscrita en el Registro Mercantil de Polonia con el número 524 416 195 (número Regon polaco). Su domicilio social se encuentra en ul. Krakowiaków 3602-255 Warszawa. La Aseguradora delega la tramitación de los Sinistros en Evy Sp. Z.o.o.
- Evy Brokerage y Evy Sp. Z.o.o se denominan Evy .
 - El Contrato es presentado por **DECATHLON y Evy**.

El Contrato está sujeto a la normativa española aplicable.

DÉCATHLON, In Confidence Insurance y Evy Brokerage se encuentran bajo la supervisión del organismo supervisor francés Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution situada en 4, Place de Budapest CS 92459 75436 Paris Cedex 09.

ONEY INSURANCE (PCC) Limited está regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), Triq I-Imdina, Zone 1, Central Business District, Birkirkara CBD 1010, Malta.

La Aseguradora ha encargado a Evy que actúe como interlocutor de los Asegurados del programa « **SEGURO DE ALQUILER DE BICICLETAS DECATHLON ADULTO - ROTURA Y ROBO** », tanto en lo relativo a la ejecución de las Garantías, la gestión de Sinistros y reclamaciones.

Puede ponerse en contacto con Evy por correo electrónico en la siguiente dirección : decathlon@evy.eu

O visite: decathloninsurance.com

1 - DEFINICIONES

- **Accesorios garantizados:** Antirrobo homologado **suministrado por DECATHLON**
- **Accidente:** Todo acontecimiento súbito e imprevisible derivado de una causa exterior al Bien Asegurado.
- **Beneficiario:** Decathlon en su calidad de propietario del Bien Asegurado.
- **Asegurado :** Designa a la persona física mayor de edad que reside en España y ha suscrito un Contrato de abono. También se designa como Asegurado a toda persona física que utilice el Bien Asegurado con el consentimiento del titular del Contrato de abono.
- **Antirrobo homologado:** un antirrobo de la gama " Candado alta seguridad" suministrado por Decathlon en el momento de la suscripción del contrato de alquiler, o de resistencia antirrobo equivalente (de dimensiones y grosor similares) vendido en otra cadena de distribución, que debe haber sido adquirido en la fecha del Contrato de abono o antes.
- **Bien Asegurado:** El Bien de origen cuyas referencias figuran en el Contrato de abono, alquilado nuevo o de segunda mano en una tienda **DECATHLON** o en línea en www.decathlon.es, o el Bien de sustitución.
- **Bien de origen :** una bicicleta nueva o Bicicleta de segunda vida, alquilada en un punto de venta Decathlon (tienda o www.decathlon.es.) y cuyas referencias figuren en el recibo, o en el correo electrónico de confirmación de la inscripción en el caso de suscripción por Internet, mostrando la suscripción al Contrato de abono.
- **Contrato de abono :** contrato de alquiler celebrado con Decathlon de un Bien de origen, por un periodo mínimo de 3 meses, en el que figuran los datos personales del Asegurado y las referencias del Bien Asegurado.
- **Franquicia :** suma a tanto alzado correspondiente al quince por ciento (15%) del valor de la indemnización y a cargo del Asegurado (arrendatario del Bien Asegurado) en caso de indemnización por Robo del Bien Asegurado y sus Accesorios garantizados.
- **Bicicleta de segunda vida:** bicicleta designada como "de segunda vida" por Decathlon y alquilada por Decathlon. Solo podrán entrar en esta definición las siguientes bicicletas, tras una inspección minuciosa y la sustitución de las piezas dañadas por otras nuevas: (i) bicicleta de exposición; (ii) bicicleta con daños estéticos; (iii) bicicleta devuelta por el cliente y no utilizada; (iv) bicicleta con daños en el paquete/embalaje; (v) bicicleta utilizada pero recomprada por Decathlon.
- **Bien de sustitución:** Bienes suministrados por la tienda Decathlon al Asegurado en virtud de la garantía legal del fabricante y/o distribuidor.
- **Daño material accidental (o "Rotura"):** Cualquier destrucción o deterioro total o parcial que sea visible externamente, que interfiera con el uso -de acuerdo con las normas del fabricante- del Bien Asegurado y que sea causado por un Accidente, **sujeto a las "Exclusiones de las Garantías" mencionadas en el Artículo 4 de las Condiciones generales.**
- **Garantías :** La cobertura de seguro prevista en el Contrato.
- **DECATHLON:** se refiere a una de las tiendas **DECATHLON** que figuran en el enlace <https://www.decathlon.es/es/store-locator> y autorizadas por el Tomador para cobrar las suscripciones al Contrato de abono, y cuya identidad se menciona en este mismo contrato.

- **Negligencia:** Falta de atención, vigilancia o precaución en la posesión, uso o conservación del Bien Asegurado y que haya causado o facilitado la realización del Siniestro.
- **Siniestro:** Acontecimiento susceptible de desencadenar una Garantía tal y como se define en el Contrato.
- **Tercero:** Cualquier persona distinta del Asegurado.
- **Desgaste:** deterioro progresivo del Bien Asegurado como consecuencia de su utilización conforme a las instrucciones de uso o mantenimiento del fabricante.
- **Valor del Bien Asegurado:** Valor del producto indicado por Decathlon en el Contrato de abono.
- **Valor de Indemnización:** Valor del Bien Asegurado, menos la Franquicia en caso de Robo. Si el Beneficiario ya ha obtenido indemnización por uno o más Siniestros en virtud de este Contrato, el Valor de Indemnización corresponderá a la diferencia entre el Valor del Bien Asegurado después de deducir la Franquicia y la suma de los Siniestros ya indemnizados en virtud de este Contrato. **El Valor de Indemnización no podrá exceder el Valor del Bien Asegurado.**
- **Robo:** sustracción fraudulenta del Bien Asegurado, mediante asalto, allanamiento de morada o entrada clandestina, **sin perjuicio de las "Exclusiones de las Garantías" mencionadas en el artículo 4 de las Condiciones generales.**
- **Robo por asalto:** Robo del Bien Asegurado cometido por un Tercero utilizando la violencia física o amenazando al Asegurado, **a reserva de las "Exclusiones de las Garantías" mencionadas en el artículo 4 de las Condiciones generales.**
- **Robo con efracción:** Robo del Bien Asegurado cometido por un Tercero forzando, dañando o destruyendo el dispositivo de cierre exterior, **a reserva de las "Exclusiones de las Garantías" mencionadas en el artículo 4 de las Condiciones generales.**
- **Robo por entrada clandestina:** Robo del Bien Asegurado cometido por un Tercero, consistente en entrar, sin conocimiento del Asegurado, en una vivienda cerrada y cubierta ocupada por el Asegurado, **sin perjuicio de las "Exclusiones de las Garantías" mencionadas en el artículo 4 de las Condiciones generales.**

2 - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se incluye al suscribir un Contrato de abono, que puede realizarse en tienda o en decathlon.es

Cada Contrato es para un único Bien Asegurado.

Decathlon enviará al Asegurado los documentos informativos y contractuales en soporte duradero: el Documento de Información sobre el Producto Asegurado (IPID), la Ficha de Información y Asesoramiento (FIC), la presente Nota Informativa o, si el Asegurado está de acuerdo, **DECATHLON** enviará al Asegurado los documentos informativos y contractuales en soporte duradero, enviados por correo electrónico, vía Evy.

El Asegurado se compromete a conservar los documentos contractuales.

El Asegurado deberá conservar las Condiciones generales, el Contrato de abono y la factura y/o recibo original de los Accesorios garantizados.

3 - OBJETO Y LÍMITE DE A COBERTURA

Sin perjuicio de las demás disposiciones de las Condiciones Generales :

El objeto de las Garantías es indemnizar al Beneficiario en caso de Daño Material Accidental o Robo por asalto, con efracción o entrada clandestina del Bien Asegurado y de los Accesorios garantizados.

El Asegurado será indemnizado en los siguientes casos:

- **Daño material accidental** ocurrido durante el periodo de validez de las Garantías (especificado en el artículo 5 de las Condiciones generales), y de acuerdo con el procedimiento de indemnización (definido en el artículo 7.1 de las Condiciones generales).
- **Robo por asalto** ocurrido durante el periodo de validez de las Garantías (especificado en el Artículo 5 de las Condiciones generales) y de acuerdo con el procedimiento de indemnización (definido en el Artículo 7.2 de las Condiciones generales).
- **Robo con efracción** que se produzcan durante el periodo de validez de las Garantías (especificado en el artículo 5 de las Condiciones generales) y de acuerdo con el procedimiento de indemnización (definido en el artículo 7.2 de las Condiciones generales):
 - **En la vía pública, en las zonas comunes o en el patio de un edificio, siempre que el Bien Asegurado esté sujeto por el armazón a un punto fijo, mediante un dispositivo Antirrobo homologado,**
- **Robo por entrada clandestina :**
 - Ocurridos durante el periodo de validez de las Garantías - especificado en el Artículo 5 de las Condiciones generales, y de acuerdo con el procedimiento de indemnización - definido en el Artículo 7.2 de las Condiciones generales.

Límite de la cobertura :

Cada garantía (Rotura y Robo) está limitada al Valor del Bien Asegurado durante el periodo de validez de las Garantías.

En caso de Rotura, el Beneficiario podrá por tanto ser indemnizado hasta el Valor del Bien Asegurado sin límite de Siniestro.

Por lo tanto, la indemnización total pagada al Beneficiario no puede superar el Valor del Bien Asegurado.

En caso de indemnización por Robo del Bien Asegurado y de sus Accesorios garantizados, queda a cargo del Asegurado (arrendatario del Bien Asegurado) una Franquicia del 15%.

4- EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

4.1 Exclusiones comunes a todas las Garantías

Consecuencias de guerra civil o extranjera, insurrección, actos de terrorismo o confiscación por las autoridades.

Declaración de Siniestro por Negligencia

Culpa intencionada del Asegurado o de un Tercero.

Utilización del Bien Asegurado en el marco de una actividad profesional.

Catástrofe natural (salvo en caso de estado de "catástrofe natural" declarado por decreto interministerial).

4.2 Exclusiones específicas de la Garantía de Daño Material Accidental

Sólo daños en los Accesorios garantizados.

Cualquier daño causado por el Desgaste.

Fallo de la batería, en el caso de las bicicletas de asistencia eléctrica.

Los daños causados a las partes externas del Bien Asegurado que no interfieran con su uso de acuerdo con las normas del fabricante, tales como arañazos, desconchones y rozaduras.

Daños materiales distintos de los daños materiales accidentales.

Daños resultantes de la modificación de las características originales del Bien Asegurado.

Daños cosméticos.

Un pinchazo en un neumático que ya presenta un Desgaste externo visible;

Daños causados por el uso de periféricos, consumibles o accesorios no conformes o inadecuados para el Bien Asegurado
- según las normas del fabricante.

Los daños derivados del incumplimiento de las instrucciones de uso que figuran en el manual del fabricante del Bien Asegurado.

Los daños que se produzcan cuando el Bien Asegurado sea confiado a un instalador o reparador no autorizado por Evy.

Daños para los que el Asegurado no pueda aportar el Bien Asegurado dañado.

Gastos de presupuesto, reparación, montaje, instalación, ajuste y mantenimiento en que incurra el Asegurado.

Daños cubiertos por la garantía legal del fabricante y/o distribuidor.

4.3 Exclusiones específicas de la garantía de Robo

Robo de accesorios

Robo del Bien Asegurado no asegurado por el armazón a un punto fijo mediante un dispositivo Antirrobo homologado:

Robo del Bien Asegurado del portabicicletas de un vehículo sin sistema de cierre (llaves).

Pérdida total o parcial del Bien Asegurado.

5- INICIO, DURACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA

5.1 Fecha de entrada en vigor de las Garantías

La fecha de efecto de las Garantías es la fecha en la que el Asegurado toma posesión del Bien Asegurado o la persona que recibe dichos Bien en nombre y por cuenta del Asegurado.

5.2 Duración de las Garantías

La duración de las Garantías es la del Contrato de abono del Bien de origen.

6- DECLARACIÓN DE SINIESTRO

Tan pronto como se produzca un Siniestro en los Bienes Asegurados, el Asegurado deberá comunicarlo a EVY en el plazo no superior a siete (7) días laborables y de dos (2) días laborables en caso de Robo.

El Asegurado deberá realizar una declaración online en la web www.decathloninsurance.com

O, por correo electrónico a la siguiente dirección: decathlon@evy.eu

Si el Asegurado no respeta este plazo para declarar el Siniestro y si la Aseguradora prueba que este retraso le ha causado un perjuicio, el Asegurado no se beneficiará de la Garantía.

Al notificar un Siniestro a Evy, el Asegurado deberá describir con precisión las circunstancias del Siniestro y, en particular, el origen accidental del Daño Material Accidental o Robo.

En caso de daño material accidental :

El Asegurado deberá :

Abstenerse de llevar a cabo por sí mismo cualquier reparación.

Absténgase de encargar las reparaciones a un servicio posventa de su elección.

Seguir las instrucciones de Evy para el Bien Asegurado dañado.

- Declarar las circunstancias del Daño material accidental.

En caso de Robo por asalto, Robo con efracción y Robo por entrada clandestina :

- El Asegurado deberá :

Presentar una denuncia ante las autoridades competentes, mencionando sus apellidos, nombre, dirección, el Robo, las circunstancias del Robo y las referencias del Bien Asegurado.

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBEN ENVIARSE A EVY :

El Asegurado facilite a Evy los siguientes documentos como parte de su declaración en línea:

• **En todos los casos**

- Una declaración de las circunstancias exactas del Siniestro,
- En su caso, la factura o recibo de compra de los Accesorios garantizados.

• **En caso de daño material accidental :**

- Una fotografía del Bien Asegurado dañado.
- El Asegurado deberá entregar el Bien Asegurado dañado en una tienda Decathlon (según las instrucciones de Evy).

• **En caso de Robo por asalto, Robo con efracción y Robo por entrada clandestina :**

- El atestado policial a raíz de la presentación de una denuncia, en el que deberán mencionarse las circunstancias del Robo así como las referencias del Bien Asegurado,
- Al cabo de 5 (cinco) días hábiles, si no se ha encontrado del Bien Asegurado, una declaración que dé fe de ello.

Y de forma más general, cualquier documento que la Aseguradora considere necesario para valorar la validez del siniestro.

Si, de mala fe, el Asegurado utiliza como prueba documentos inexactos, emplea medios fraudulentos o realiza declaraciones inexactas o incompletas, no se aplicarán las Garantías.

La Aseguradora se reserva el derecho de emprender acciones legales ante los tribunales penales.

7- PROCEDIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN

Sin perjuicio de los términos y condiciones de las presentes Condiciones generales y sujeto a la aceptación del Siniestro por parte de la Aseguradora:

7.1 En caso de daño material accidental

Una vez que el Asegurado haya efectuado su declaración de Siniestro de acuerdo con las condiciones expuestas anteriormente y en base a la fotografía facilitada, Evy realizará un diagnóstico a distancia e informará al Asegurado del procedimiento a seguir.

El Asegurado se presenta en una de las tiendas Decathlon indicadas por Evy con el Bien Asegurado y el número de Siniestro que le ha sido comunicado. El técnico de la tienda evalúa el Bien Asegurado.

o **Si el Bien Asegurado puede ser reparado:** Evy proporcionará al Asegurado un número de reparación, que el Asegurado entregará al técnico antes de que el Bien Asegurado sea reparado. El Bien Asegurado será reparado y devuelto al Asegurado. Si el Asegurado debe pagar por adelantado los gastos de reparación, con el acuerdo previo de Evy, Evy reembolsará al Asegurado mediante un vale de reembolso Decathlon o una transferencia bancaria por un importe igual al que figura en la factura de reparación.

o **Si el Bien Asegurado es irreparable o si el coste de reparación supera el Valor de Indemnización:** Ogea indemnizará al Beneficiario (Decathlon) mediante transferencia bancaria de un importe igual al Valor de Indemnización.

7.2 En caso de Robo del Bien Asegurado o de Robo del Bien Asegurado y de su dispositivo Antirrobo homologado

Ogea pagará la indemnización al Beneficiario (Decathlon) mediante transferencia bancaria por un importe igual al Valor de la Indemnización, en nombre y por cuenta de la Aseguradora, en los 5 (cinco) días laborables siguientes a la decisión de cobertura del Siniestro.

En todos los casos, previa deducción de la Franquicia y hasta el límite establecido en el artículo 3 Límites de cobertura. La franquicia del 15% será descontada directamente por Decathlon.

7.3 Propiedad de la Asegurado

El Bien Asegurado objeto del Siniestro pasará automáticamente a ser propiedad de la Aseguradora si el importe del Valor de Indemnización es abonado al Beneficiario. El Asegurado enviará el Bien Asegurado a la Aseguradora a su cargo.

COTIZACIÓN

La prima del seguro está incluida en el precio del contrato de alquiler ofrecido por Decathlon.

9- EXTINCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA COBERTURA

La Garantía termina antes de su plazo normal en los siguientes casos:

- En caso de Siniestro indemnizado: la rescisión surte efecto en la fecha de pago de la indemnización del Siniestro, una vez que el Beneficiario haya sido indemnizado por el valor del Bien Asegurado.

En todos los demás casos previstos por la normativa vigente.

Las Garantías terminan automáticamente al final del periodo indicado en el artículo 5.2.

10 - RECLAMACIONES - MEDIACIÓN

- En caso de cualquier dificultad relacionada con la gestión del Contrato, las primas o los Siniestros, el Asegurado podrá dirigir su reclamación al Departamento de Siniestros de Evy, con el que podrá ponerse en contacto de la siguiente manera:
- formulario de solicitud en línea en el sitio web :

www.decathloninsurance.com

Por correo electrónico: **reclamations@evy.eu**

El Departamento de Reclamación de Evy se compromete a acusar recibo de la reclamación en un plazo de diez (10) días laborales desde la fecha de su recepción (incluso si la respuesta a la reclamación se realiza también dentro de este plazo) y, en cualquier caso, a proporcionar una respuesta a la reclamación en un plazo máximo de dos (2) meses a partir de su recepción (salvo circunstancias especiales de las que se informará al Asegurado)

- Si el Servicio de Reclamación de Evy rechaza o deniega total o parcialmente la reclamación, el Asegurado podrá dirigirse por escrito a la Aseguradora (citando las referencias del expediente en cuestión y adjuntando copia de los justificantes):

Por correo postal :

**Oney Insurance (PCC) Limited
Departamento de Relaciones con los Clientes
171, Old Bakery Street Valetta, VLT 1455, Malta**

Por correo electrónico: **complaints@oney.com.mt** La Aseguradora acusará recibo de la reclamación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de envío y señalará el plazo máximo para su tramitación.

El procedimiento anterior no se aplica si el litigio ha sido sometido a un tribunal, ya sea por el Asegurado o por la Aseguradora.

Si el desacuerdo persiste tras la respuesta de la Aseguradora, el Asegurado podrá solicitar la opinión de la Médiation de l'Assurance (Mediación de Seguros), cuyos datos de contacto le facilitará el Servicio de Atención al Cliente de la Aseguradora.

En caso de mantener su disconformidad con el resultado de su pronunciamiento o habiendo transcurrido un mes desde la fecha de recepción de su reclamación sin que dicho Servicio haya resuelto, el reclamante podrá presentar la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana, 44. 28046 Madrid.

En estas condiciones, el Asegurado también puede presentar cualquier reclamación al Mediador de Malta en la siguiente dirección Office of the Arbitrator for Financial Services: N/S in Regional Road, Msida MSD 1920. Malta o por teléfono (+356) 21249245 (pueden aplicarse tarifas de llamadas al extranjero) o por correo electrónico: complaint.info@asf.mt. Las disposiciones del presente apartado se entienden sin perjuicio de otros recursos legales.

12 - DISPOSICIONES VARIAS

Territorialidad : Las Garantías surten efecto para los Sinistros ocurridos en cualquier parte del mundo.

No obstante, la indemnización del Bien Asegurado sólo podrá pagarse en España.

Ley aplicable – Jurisdicción : El idioma utilizado durante toda la duración del contrato es el español. La relación precontractual y el presente las presentes Condiciones Generales se rigen por el derecho español. Cualquier litigio derivado de la ejecución o interpretación de las presentes Condiciones Generales se someterá a la jurisdicción de los tribunales españoles.

Protección de datos personales :

(a) MOTIVOS DE LA RECOGIDA DE DATOS PERSONALES

Oney Insurance (PCC) Limited (en lo sucesivo «Responsable del Tratamiento») es el Responsable del Tratamiento de los datos recogidos relativos a Decathlon y al Asegurado (en lo sucesivo denominados conjuntamente «los Asegurados»). Este tratamiento está sujeto a la normativa Maltesa, Española y Europea (RGPD).

A efectos de la presente política de protección de datos, toda referencia a «datos personales» incluye también los «datos personales sensibles» en el sentido de la normativa europea antes mencionada.

El tratamiento de los datos personales es necesario para la ejecución del contrato de seguro. Si el Asegurado potencial desea concluir el contrato de seguro, deberá aceptar la presente política de protección de datos personales.

En los casos en que el tratamiento de los datos personales se base en el consentimiento del Asegurado, corresponde a éste retirar dicho consentimiento en cualquier momento, si bien el Responsable del Tratamiento no podrá gestionar los siniestros o contratos de seguro del Asegurado.

I. Finalidades del tratamiento

El responsable del tratamiento recoge los datos de los asegurados y los trata con las siguientes finalidades principales: tarificación, presupuestos, suscripción y gestión de propuestas, gestión de contratos de seguro, tramitación y pago de siniestros, detección y prevención del fraude.

Algunas de las operaciones de tratamiento son exigidas por la legislación aplicable, en particular para notificar a las autoridades competentes en caso de sospecha de actividad ilegal o con fines de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El responsable del tratamiento también puede tratar Datos Personales para ampliar su negocio, mejorar la distribución de sus productos de seguros, mejorar la gama de productos ofrecidos y para análisis estadísticos.

Todas las operaciones de tratamiento mencionadas podrán ser realizadas directamente por el Responsable del Tratamiento o por colaboradores designados por el Responsable del Tratamiento.

II. Destinatarios de los datos personales y tratamientos asociados

El Responsable del Tratamiento puede verse obligado a tratar y/o recabar algunos de los Datos Personales del Asegurado por terceros, colaboradores comerciales o incluso autoridades competentes como:

- Intermediarios de seguros (corredores, agentes, representantes de intermediarios, etc...), o distribuidores de seguros (cadenas asociadas, bancos, etc...), gestores de siniestros - estos colaboradores tratan Datos Personales con las finalidades principales de distribuir productos de seguros, suscribir y administrar contratos y gestionar siniestros y litigios ;

- Proveedores de servicios (actuarios, abogados, empresas de archivo de datos, empresas de cobro de deudas, reparadores, etc...) - estos

colaboradores tratan Datos Personales con la finalidad principal de prestar servicios auxiliares relacionados con la suscripción y administración de contratos y la gestión de siniestros y litigios;

- Proveedores de servicios sanitarios (hospitales públicos o privados, médicos de cabecera o especialistas, etc...) estos colaboradores tratan Datos Personales con la finalidad principal de evaluar e indemnizar siniestros.

- Cualquier otro tercero legalmente autorizado a intercambiar Datos Personales con el Responsable del Tratamiento con fines de distribución de productos de seguros, suscripción y administración de contratos, y gestión de reclamaciones y litigios, como los empleadores del Asegurado, Notarios, experto designados por las partes, un tribunal o autoridad administrativa, autoridades policiales o cualquier otra autoridad competente que pueda recibir o tratar los Datos Personales del Asegurado en virtud de la ley.

III. Derechos de las personas implicadas

Los asegurados tienen derecho a acceder a sus datos, a rectificarlos si son erróneos, a suprimirlos en determinados casos, a recibirlos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a que el responsable del tratamiento los transfiera a otro proveedor de servicios, siempre que ello sea técnicamente posible.

No obstante, determinados datos personales están exentos de los derechos mencionados, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los asegurados también tienen derecho a solicitar la supresión de sus datos personales. Tienen derecho a definir directrices generales y específicas sobre el destino de sus datos tras su fallecimiento.

Para ejercer sus derechos, los asegurados pueden ponerse en contacto con el responsable de la protección de datos (RPD) en la siguiente dirección Data Protection Officer, Oney Insurance (PCC) Limited, 171, Old Bakery Street, Valletta, Malta, o por correo electrónico a: dpo@oney.com.mt. Las solicitudes se tramitarán lo antes posible y, a más tardar, dentro de los 30 días siguientes a su recepción.

El Asegurado también puede presentar reclamaciones ante las autoridades competentes en materia de protección de datos personales, en particular la Oficina del Comisionado de Información y Protección de Datos, en el siguiente sitio web: <https://idpc.org.mt/file-a-complaint/>; El Asegurado puede consultar la Política de Protección de Datos del Responsable del Tratamiento, que establece las normas para el tratamiento y uso de los datos personales, en el siguiente sitio web: <https://www.oneyinsurance.com/fr/data-protection/>

El Responsable del Tratamiento está obligado a conservar los Datos Personales del Asegurado durante un periodo no superior a 10 años tras la finalización de la relación contractual. En general, los Datos Personales del Asegurado no se conservarán más tiempo del necesario y se utilizarán exclusivamente para los fines definidos.

Los asegurados que consideren que sus Datos Personales han sido tratados por el Responsable del Tratamiento infringiendo la legislación española, maltesa o europea pueden presentar una reclamación ante las autoridades maltesas en la siguiente dirección Office of the Information and Data Protection Commissioner, Level 2, Airways House, High Street, Sliema SLM 1549, Malta, que llevará a cabo un examen independiente de la solicitud.

(b) GRABACIÓN

Las conversaciones telefónicas entre el Asegurado y EVY podrán ser grabadas para permitir a EVY, a la Aseguradora o al Tomador del Seguro controlar la calidad de los servicios prestados. Los Asegurados tienen la opción de oponerse a esta grabación indicándolo al inicio de la conversación.

Los datos recogidos para la gestión del Contrato y de los siniestros podrán ser transmitidos, en las condiciones y modalidades previstas por la legislación y las autorizaciones obtenidas de la CNIL, a las filiales y subcontratistas de EVY fuera de la Unión Europea.

DERECHO DE OPOSICIÓN A LA PROSPECCIÓN COMERCIAL :

Los asegurados tienen derecho a oponerse, gratuitamente y sin tener que justificar su solicitud, a que la información que les concierne sea utilizada con fines de prospección comercial.

Este derecho puede ejercerse en cualquier momento poniéndose en contacto con el responsable del tratamiento en una de las direcciones

indicadas anteriormente.

Por lo que se refiere a la prospección por vía electrónica, el Responsable del tratamiento les ofrecerá también la posibilidad de oponerse, gratuitamente y de manera sencilla, a la recepción de mensajes comerciales por este canal, cada vez que se les envíe un correo electrónico de prospección.

Los asegurados pueden inscribirse gratuitamente en la lista «no cold calling» en www.bloctel.gouv.fr si no desean recibir prospecciones comerciales por teléfono.

Sin embargo, este registro no es efectivo en determinados casos enumerados por la ley. En particular, las empresas con las que mantenga una relación contractual, incluido el Responsable del Tratamiento en su caso, podrán seguir poniéndose en contacto con usted en relación con ofertas comerciales relativas a su contrato actual.

Comunicación de daños al Consorcio de Compensación de Seguros:

1. La solicitud de indemnización de daños cuya cobertura corresponda al Consorcio de Compensación de Seguros, se efectuará mediante

comunicación al mismo por el tomador del seguro, el Asegurado o el beneficiario de la póliza, o por quien actúe por cuenta y nombre de los anteriores, o por la entidad Aseguradora o el mediador de seguros con cuya intervención se hubiera gestionado el seguro.

2. La comunicación de los daños y la obtención de cualquier información relativa al procedimiento y al estado de tramitación de los siniestros podrá realizarse:

– Mediante llamada al Centro de Atención Telefónica del Consorcio de Compensación de Seguros (952 367 042 o 902 222 665).

– A través de la página web del Consorcio de Compensación de Seguros (www.conorseguros.es).

3. Valoración de los daños: La valoración de los daños que resulten indemnizables con arreglo a la legislación de seguros y al contenido de la póliza de seguro se realizará por el Consorcio de Compensación de Seguros, sin que éste quede vinculado por las valoraciones que, en su caso, hubiese realizado la entidad Aseguradora que cubriese los riesgos ordinarios.

4. Abono de la indemnización: El Consorcio de Compensación de Seguros realizará el pago de la indemnización al beneficiario del seguro mediante transferencia bancaria.

ANEXO 7: Documento informativo "IPID" Bicicletas Adulto "Rotura y Robo"

SEGURO ROTURA Y ROBO

Documento de información sobre el producto de seguro

ONEY INSURANCE (PCC) LIMITED Compañía de seguro constituida en Malta, registrada en Malta con el número C53202 con domicilio social en 171 Old Bakery Street, Valletta, VLT1455 Malta, que opera en Francia en régimen de libre prestación de servicios.

Intermediario de seguros: IN CONFIDENCE INSURANCE, SAS inscrita en el RCS de Nanterre con el número 798 338 182 y en el Orías con el número 14 000 507 (www.orias.fr), agente de seguros de ONEY INSURANCE, regida por el Código de Seguros francés, y EVY Brokerage, una Société par actions simplifiée unipersonnelle (SASU) francesa con un capital social de 1.000 euros, inscrita en el Registre du Registre du Commerce et des Sociétés de París con el número SIREN 918 000 852 y en ORIAS con el número 22006093. Su domicilio social se encuentra en 38, rue des Mathurins - 75008 París

Producto: Seguro de alquiler de bicicletas Decathlon adulto - rotura y robo n.º ICIDKTLADV24ES

Este documento informativo ofrece un resumen de las principales prestaciones y exclusiones de la póliza. No tiene en cuenta sus necesidades y peticiones específicas. Encontrará todos los detalles de este producto en la documentación precontractual y contractual.

¿Qué tipo de seguro es?

La garantía «Seguro de alquiler de bicicletas Decathlon adulto» es un seguro que permite a los beneficiarios obtener la reparación o el reembolso de su bicicleta alquilado en una tienda o en la página web www.decathlon.es, en caso de Rotura y Robo.



¿Qué está asegurado?

- ✓ Una bicicleta nueva o Bicicleta de segunda vida, alquilada en un punto de venta Decathlon (tienda o www.decathlon.es) y cuyas referencias figuren en el recibo, o en el correo electrónico de confirmación de la inscripción en el caso de suscripción por Internet, mostrando la suscripción al Contrato de abono.
- ✓ Antirrobo homologado suministrado por DECATHLON.
- ✓ Rotura y robo


Límite de la Garantía :

Cada garantía (Rotura y Robo) está limitada al Valor del Bien Asegurado durante el periodo de validez de las Garantías.

En caso de Rotura, el Beneficiario podrá por tanto ser indemnizado hasta el Valor del Bien Asegurado sin límite de Siniestro.

Por lo tanto, la indemnización total pagada al Beneficiario no puede superar el Valor del Bien Asegurado.

En caso de indemnización por Robo del Bien Asegurado y de sus Accesorios garantizados, queda a cargo del Asegurado (arrendatario del Bien Asegurado) una Franquicia del 15%.

Garantías precedidas de una  arca se incluyen sistemáticamente en el contrato.



¿Qué no está asegurado?

- Bienes que no corresponden a ninguna de las categorías de productos enumeradas anteriormente.



¿Hay exclusiones de cobertura?

Exclusiones comunes a todas las Garantías :

- ! Consecuencias de guerra civil o extranjera, insurrección, actos de terrorismo o confiscación por las autoridades.
- ! Declaración de Siniestro por Negligencia.
- ! Culpa intencionada del Asegurado o de un Tercero.
- ! Utilización del Bien Asegurado en el marco de una actividad profesional.
- ! Catástrofe natural (salvo en caso de estado de "catástrofe natural" declarado por decreto interministerial).

Exclusiones específicas de la Garantía de Daño Material Accidental :

- ! Sólo daños en los Accesorios garantizados.
- ! Cualquier daño causado por el Desgaste.
- ! Fallo de la batería, en el caso de las bicicletas de asistencia eléctrica.
- ! Los daños causados a las partes externas del Bien Asegurado que no interfieran con su uso de acuerdo con las normas del fabricante.
- ! Un pinchazo en un neumático que ya presenta un Desgaste externo visible
- ! Daños causados por el uso de periféricos, consumibles o accesorios no conformes o inadecuados para el Bien Asegurado según las normas del fabricante.
- ! Los daños derivados del incumplimiento de las instrucciones de uso que figuran en el manual del fabricante del Bien Asegurado.
- ! Los daños que se produzcan cuando el Bien Asegurado sea confiado a un instalador o reparador no autorizado por Evy.
- ! Daños para los que el Asegurado no pueda aportar el Bien Asegurado dañado.
- ! Gastos de presupuesto, reparación, montaje, instalación, ajuste y mantenimiento en que incurra el Asegurado.
- ! Daños cubiertos por la garantía legal del fabricante y/o distribuidor.

Exclusiones específicas de la garantía de Robo :

- ! Robo de accesorios.
- ! Robo del Bien Asegurado no asegurado por el armazón a un punto fijo mediante un dispositivo Antirrobo homologado.
- ! Robo del Bien Asegurado del portabicicletas de un vehículo sin sistema de cierre (llaves).



¿Dónde estoy cubierto?

Las Garantías surten efecto para los Siniestros ocurridos en cualquier parte del mundo. No obstante, la indemnización de los Bienes Asegurados sólo podrá pagarse en España.



¿Cuáles son mis obligaciones?

De lo contrario, se invalidará el contrato de seguro o se anulará la garantía :

Al suscribir el contrato :

- Responder exactamente a las preguntas de la Aseguradora.
- Aportar todos los justificantes solicitados por la Aseguradora.
- Pague la prima indicada en el contrato.

Durante el contrato :

- Informa a Evy por correo electrónico de cualquier cambio de situación.

En caso de siniestro :

- Comunique el siniestro a Evy en el plazo indicado en el sitio web www.decathloninsurance.com o por correo electrónico: decathlon@evy.eu
- No repare el bien usted mismo, o designe a un reparador de su elección.
- Aportar todos los justificantes necesarios para cubrir el siniestro.



¿Cuándo y cómo efectuar los pagos?

La prima del seguro es ofrecida al Asegurado por Decathlon.



¿Cuándo empieza y cuándo termina la cobertura?

La fecha de efecto de las Garantías es la fecha en la que el Asegurado toma posesión del Bien Asegurado o la persona que recibe dichos Bien en nombre y por cuenta del Asegurado.

La duración de las Garantías es la del Contrato de abono del Bien de origen.



¿Cómo puedo renunciar al contrato?

- En caso de Siniestro indemnizado: la rescisión surte efecto en la fecha de pago de la indemnización del Siniestro, una vez que el Beneficiario haya sido indemnizado por el valor del Bien asegurado.
- Las Garantías terminan automáticamente al final del periodo indicado.
- En todos los demás casos previstos por la normativa vigente.

